

Estimación del efecto del incumbente en la elección de Intendentes en Uruguay (1971-2020)

Rodrigo Aguirre

INSTITUTO DE ECONOMÍA

Serie Documentos de Trabajo

Mes, año

DT 19/2022

ISSN: 1510-9305 (en papel)

ISSN: 1688-5090 (en línea)

Agradecimientos

A Matías Brum por acompañar desde el principio este trabajo como tutor, a Adrián Rodríguez-Miranda por compartir su base de datos departamental, a José Raúl Rodríguez por suministrar datos desagregados de funcionarios públicos de los gobiernos departamentales, a Goodfred Schwendenwein por sus comentarios y recomendaciones de literatura sobre gobiernos subnacionales y a Daniel Pereira y Elliot Jakubowicz por facilitar las rendiciones de cuenta de intendentes del año 2010. Finalmente, agradezco los comentarios y sugerencias de colegas durante el seminario del Instituto de Economía y el apoyo económico recibido de parte de CSIC a través de su Beca de Iniciación a la Investigación 2021 para continuar la investigación.

Forma de citación sugerida para este documento: Aguirre, R. (1998) “Estimación del efecto del incumbente en la elección de Intendentes en Uruguay (1971-2020)”. Serie Documentos de Trabajo, DT 19/2022. Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República, Uruguay

Estimación del efecto del incumbente en la elección de Intendentes en Uruguay (1971-2020)

Rodrigo Aguirre *

Febrero 2023

Abstract

The purpose of this paper is to determine the effect of individual and partisan incumbency on the election of regional governors in the period 1971-2020 for Uruguay. The legal framework prohibits the reelection of governors after two terms in office, so there are cases of open elections. By exploiting these situations, which imply the exogenous and unintentional withdrawal of governors, it is possible to estimate separately the effect of the incumbent at the individual level (effect of being governors on the chances of being reelected) and the party level (probability of the governors's party of winning the next election). The estimates using the diff-in-disc technique yield a positive and significant individual incumbency effect of 73.7%, which is higher than the one reported in the only available precedent. At the same time, I find a negative and statistically non-significant party incumbency effect, in line with the literature. As a way to explain these effects and shed light on the issue, different mechanisms are explored. Additionally, I test the hypothesis of a change in incumbency effects due to the Constitutional Reform of 1997, which entailed the separation of national and departmental elections and the limitation of candidacies. There is a decrease in individual incumbency and an increase in party incumbency for a period before the implementation of the Reform, a trend that is accentuated after 1997. This allows us to think of the Constitutional Reform as consolidating changes that were already taking place in the Uruguayan political system. The evidence found allows us to affirm that in Uruguay incumbency is a personal, individual matter, and that when open elections take place, the new candidate of the incumbent party is not able to capitalize on his or her party's performance.

Key words: term limits, incumbency effect, dif-in-disc, Uruguay.

JEL classification: D72, H11, H70, R50.

*IECON, FCEA, Universidad de la República: rodrigo.aguirre@fcea.edu.uy

Resumen

El propósito de esta investigación es determinar el efecto del incumbente a nivel individual y de partido político en la elección de Intendentes en el período 1971-2020 para Uruguay. El marco legal prohíbe la reelección de los Intendentes tras dos períodos en el cargo, por lo que existen casos de elecciones abiertas. Al explotar estas situaciones, que implican el retiro exógeno y ajeno a la voluntad de los intendentes, es posible estimar de forma separada el efecto del incumbente a nivel individual (efecto de ser intendente en chances de ser reelecto) y partidario (probabilidad del partido del intendente de ganar la próxima elección). Las estimaciones mediante la técnica del *Diff-in-disc* arrojan una incumbencia individual positiva y significativa de 73,7 % que es superior a la reportada en el único antecedente disponible. A su vez, se encuentra una incumbencia de partido negativa y estadísticamente no significativa en sintonía con la bibliografía. Como forma de explicar estos efectos y echar luz sobre el asunto, se exploran distintos mecanismos. Adicionalmente, se pone a prueba la hipótesis de cambio en las incumbencias a raíz de la Reforma Constitucional de 1997 que supone la separación de las elecciones nacionales de las departamentales y la limitación de las candidaturas. Se constata una disminución en la incumbencia individual e incremento en la de partido un período antes de la aplicación de la Reforma, tendencia que se acentúa luego de 1997. Esto permite concebir a la Reforma Constitucional como la consolidación de cambios que ya se venían produciendo en el sistema político uruguayo. La evidencia hallada permite afirmar que en Uruguay la incumbencia es un asunto personal y que cuando se producen elecciones abiertas, el nuevo candidato del partido incumbente no es capaz de capitalizar la gestión de su partido.

Palabras clave: term limits, incumbency effect, dif-in-disc, Uruguay.

Clasificación JEL: D72, H11, H70, R50.

1 Introducción

Un tema que ha llamado la atención a los científicos políticos primero y economistas después, es la alta tasa de reelección que detentan los políticos¹ en funciones en las economías desarrolladas en desmedro de la frescura y novedad que implican los desafiantes (Erikson, 1971; Jacobson, 1978).

Se conoce como incumbencia a la condición de ejercer un cargo público en un momento determinado. A su vez, a la variación en la probabilidad de reelección de un candidato o partido político por el simple hecho de ser incumbentes, la literatura referida a estos temas ha dado en denominar “efecto del incumbente” (Uppal, 2009; Lee, 2008; Redmond & Regan, 2015). Lo que usualmente ocurre es que se elige en forma simultánea a un candidato y su partido político, por lo que la incumbencia individual tiende a confundirse con la incumbencia partidaria, sea que se tomen datos a nivel de partido o candidato. No considerar esto ha llevado a persistir en medidas sesgadas de los efectos de interés a pesar de los avances que trajo la “revolución de la credibilidad” en este campo.

El propósito de esta investigación es obtener medidas independientes e insesgadas del efecto del incumbente a nivel individual y partidario en la elección de Intendentes en el período 1971-2020 para Uruguay. Dado que el mecanismo del Doble Voto Simultáneo (DVS) confunde ambas incumbencias, es preciso encontrar una forma de separar estos efectos. Esto se realiza explotando el marco legal² que prohíbe la reelección de los Intendentes tras dos períodos en el cargo. De esta forma, se presentan elecciones en las que el candidato incumbente no puede postularse (“elecciones abiertas legales”) o no quiere hacerlo (“elecciones abiertas de hecho”). En contraposición, las elecciones donde se presenta el candidato incumbente se denominarán a partir de ahora “elecciones cerradas”. Esta distinción es importante porque permite distinguir entre el efecto del incumbente individual y partidario y arrojar luz sobre cómo el electorado escoge ponderando el peso de candidato y partido.

Hasta donde se tiene conocimiento, existen solamente cuatro estudios a nivel mundial que realizan estimaciones independientes de la incumbencia individual y partidaria (Lopes da Fonseca, 2015; De Benedetto, 2019; Fowler & Hall, 2014; Kendall & Rekkas, 2012). Los primeros dos hacen uso de la metodología de Diferencias en Discontinuidad (*Diff-in-Disc* en inglés) que permite separar ambas incumbencias y lograr estimaciones causales. En la presente investigación, se utilizará esta técnica para explotar la limitación legal existente en Uruguay que da lugar a elecciones abiertas y cerradas y que permite obtener un efecto del incumbente individual y partidario. Teniendo en cuenta lo anterior, el caso uruguayo es también un contexto ideal para estudiar este tema por la obligatoriedad del sufragio que previene de grandes vaivenes en la

¹En el presente trabajo se emplea el masculino genérico para facilidad de lectura y comprensión, entendiéndose que se aplica tanto a hombres como mujeres, sin ánimo o intención de ser sexista u ofensivo

²Art. 266 de la Constitución uruguayo

afluencia electoral y la confianza en los resultados electorales que contribuye al fortalecimiento de las instituciones.³

En adición, se busca también determinar si la magnitud de estos efectos se mantiene incambiada luego de la Reforma de la Constitución de 1997 que supone la separación de las elecciones nacionales de las departamentales y la limitación de las candidaturas. La misma brinda mayor libertad al electorado al poder escoger distintos partidos políticos para cada elección.

Una primera motivación de este trabajo es general: estudiar la incumbencia es preguntarse en general cómo la sociedad toma sus decisiones y en particular sobre las actitudes respecto a la continuidad versus cambio. Así formulada, esta motivación parece más vinculada a la Ciencia Política, pero vale recordar que los aportes teóricos sobre cómo las decisiones individuales se agregan para conformar una posición colectiva en democracia provienen tanto de la Ciencia Política como también de la Economía (Arrow, 1950; Downs, 1957; Dahl, 1971).

La forma en que las sociedades democráticas procesan las discusiones más importantes respecto al rumbo de la economía en forma directa, e indirecta (al decidir sobre educación, salud, convivencia, etc.) se producen a través de elecciones libres que cuenten con garantías y permitan manifestar tanto el consenso como el disenso. Dichas ocasiones son propicias para la rendición de cuentas (*accountability*) de parte del sistema político a la ciudadanía, que toma esa información como insumo para mantener o quitar a un partido o candidato incumbente (Titunik & Klasnja, 2017; Klasnja, 2015). A su vez, al permitir la distribución del poder político, tienen implicaciones en la distribución de los recursos económicos entre los distintos integrantes de la sociedad (Acemoglu, 2002).

Como segunda motivación, la existencia de efectos del incumbente (positivos o negativos) a nivel individual o de partido, puede tener consecuencias para el estudio de otros problemas de interés para la ciencia económica. Por ejemplo, existe literatura que relaciona la incumbencia con niveles bajos de desarrollo económico (Uppal, 2009), con corrupción (Klasnja, 2015), con acceso diferencial a la información (Macdonald, 2014), con reglas del sistema electoral (Ariaga, 2015; Ariaga et al. 2016; Lee, 2016) o del contexto institucional (partidos políticos débiles y baja capacidad de control: Titunik & Klasnja, 2017). Además, la existencia de un fuerte efecto del incumbente individual podría ser un elemento adicional a tener en cuenta al momento de diseñar y/o discutir políticas de inclusión de minorías.⁴

La tercera motivación es la estimación independiente de los efectos del incumbente in-

³Estos factores reducen la potencial incidencia de problemas usuales en la literatura al momento de estimar e interpretar resultados.

⁴En el marco de un pool de incumbentes que históricamente se ha caracterizado por ser en su casi totalidad hombres blancos, un fuerte efecto del incumbente individual sugeriría una barrera adicional enfrentada por desafiantes del sexo opuesto y/o de otras etnias. De constatar un efecto positivo, implicaría que dada la distribución actual de responsabilidades, el no tomar medidas ayuda a consolidar la discriminación.

dividual y de partido que permite la comparación y discernimiento respecto al peso que el electorado le asigna a los partidos políticos o a los candidatos al momento de definir su voto.⁵ Esto contribuye a entender la forma en que los partidos políticos, candidatos y ciudadanía se relacionan. Una ventaja del incumbente muy grande podría indicar que el sistema político premia a aquellos candidatos que ejercen una buena función pública o que los electores impiden que los malos desafiantes logren acceder al gobierno. Por tanto, la interpretación de los efectos del incumbente sobre el funcionamiento de la competencia electoral y la salud del sistema político implica que se agreguen más elementos al análisis. La estimación de los efectos, es igualmente, el primer paso.

Adicionalmente, la presente investigación contribuye a una literatura en crecimiento en los países en desarrollo. Al respecto y como se refleja en la revisión de antecedentes, las investigaciones han encontrado efectos del incumbente positivos para la mayor parte de las economías desarrolladas y negativos para los países en desarrollo. Es de interés corroborar si el efecto del incumbente representa una ventaja o desventaja para el caso uruguayo, país en desarrollo pero con un fuerte y longevo desarrollo institucional. Por ejemplo, Titiunik & Klasnja (2017) argumentan que la conjunción de limitaciones legales a la reelección y partidos políticos débiles contribuyen a un efecto del incumbente negativo para los alcaldes brasileros. Uruguay cuenta también con limitaciones legales a la reelección pero difiere en la percepción de partidos políticos débiles, por lo que el caso uruguayo echa luz sobre el rol de las instituciones y el sistema político en la estimación de la incumbencia.

El trabajo se organizará como se expresa a continuación. La siguiente sección recoge los principales antecedentes que sirven de referencia al presente trabajo. Le seguirá el Contexto institucional que brindará información respecto a las condiciones en las cuales se eligen a los Intendentes. La sección 4 contendrá los datos empleados, la estrategia de identificación utilizada y sus supuestos y las ecuaciones necesarias para la estimación. La sección 5 contiene los principales resultados. Luego vendrá una discusión de los resultados, ejercicios de robustez, una subsección que intenta explicar los mecanismos detrás de los efectos encontrados y un apartado de Limitaciones. Para finalizar se concluye y se brindan las referencias y Anexos.

⁵Asimismo, este esfuerzo permite introducir y consolidar nuevas metodologías que sirvan de punto de comparación con los resultados obtenidos a través de métodos estándar. De esta forma, pueden evaluarse sesgos entre distintas estimaciones.

2 Antecedentes

2.1 Teóricos

Los primeros estudios empíricos sobre incumbencia fueron realizados en países desarrollados y se enfocaban en la incumbencia a nivel de candidatos (Erikson, 1971; Jacobson, 1978, 1990; Green & Krasno, 1988; Gelman & King, 1990). La mayor parte de ellos encontraron efectos positivos que fueron atribuidos a las diferencias entre candidatos incumbentes y desafiantes por el provecho de los recursos políticos y económicos que tienen a su disposición los incumbentes durante el tiempo de su gestión.

Las ventajas políticas de parte de incumbentes son varias y los científicos políticos han sido elocuentes para denominar los distintos aspectos del uso político de la gestión. En primer lugar, por el desarrollo de sus funciones, los incumbentes deben atender los reclamos, preocupaciones e intereses de los votantes de la circunscripción electoral en que fueron electos. La naturaleza de este intercambio entre actores con poder asimétrico depende en cada caso, pero es siempre una obligación democrática que deviene del ejercicio de un cargo y se la conoce bajo el nombre de *constituency service* (Cain, et al., 1984; Chasquetti, 2014).

Por otro lado, el uso político de los recursos públicos como la adjudicación discrecional de ayudas u obras públicas a distintas circunscripciones se ha dado en conocer como *pork barrel* (Samuels, 2002; Azar, 2020). Estos dos mecanismos buscarán ser aprovechados por el incumbente para lograr nuevamente el puesto que detenta. La literatura de Ciencia Política denomina *credit claiming* a la capacidad que tienen los políticos de reclamar el rédito político de una obra, gestión o resultado sea o no de mérito propio.

Estas ventajas políticas le brindan mayor exposición y reconocimiento al Intendente por existir solo un incumbente por circunscripción. De cualquier manera, la posibilidad de sacar provecho de todas estas ventajas estará asociada a la claridad con la cual el electorado pueda asociar el desempeño de los políticos con los resultados de gestión.

Desde el punto de vista económico, el ser incumbente también implica ventajas. Fourniaies & Hall (2014) denominan “incumbencia financiera” al efecto encontrado de que los incumbentes reciban donaciones sustancialmente superiores a los desafiantes para financiar sus campañas electorales.

2.2 Empíricos

Un mojón en la literatura referida a la incumbencia lo marca Lee (2008) al analizar las elecciones de distrito de los representantes estadounidenses en el período 1946-1998. Se destaca por ser el primer estudio en aplicar el Diseño de Regresión Discontinua (RDD) en la estimación de los

efectos del incumbente, dando lugar a la literatura conocida como *close elections*.⁶ También, por tratar la incumbencia a nivel de partido político en vez de a nivel individual, como era la tendencia hasta entonces.

De allí en más, ha habido un incremento significativo en los estudios de incumbencia que utilizan RDD. Por un lado están aquellos que se han enfocado en la incumbencia a nivel de partido político (Ade, Freier & Odendahl, 2014; Ariga et al., 2016; Eggers & Spirling, 2017; Klasnja, 2015; Klasnja & Titiunik, 2017; Macdonald, 2014) y por otro aquellos que se centran a nivel de candidato (Ariga, 2015; De Magalhaes, 2015; Linden, 2004; Redmond & Regan, 2015; Uppal, 2009; Lee, 2016). La metodología de RDD se impuso, porque posibilita construir contrafactuales creíbles con los cuales hacer comparaciones, la asignación al tratamiento suele ser sencilla y sin *ambigüedades* y por lo general se requieren de menos datos⁷ para realizar estimaciones causales.

Un aspecto que merece destacarse particularmente es que se extienden fuertemente las investigaciones a países en desarrollo (anteriormente marginales) encontrando efectos del incumbente negativos que contradicen la evidencia hallada en países desarrollados. Esto problematiza la naturaleza del efecto del incumbente y hace que los investigadores tengan que recurrir a nuevas teorías para interpretar los resultados. Los mecanismos que explican la incumbencia negativa se relacionan con bajos niveles de desarrollo económico (Uppal, 2009), con corrupción (Klasnja, 2015), con acceso diferencial a la información (Macdonald, 2014), con reglas del sistema electoral (Ariga, 2015; Ariga et al. 2016; Lee, 2016) o del contexto institucional (partidos políticos débiles y baja capacidad de control: Titiunik & Klasnja, 2017).

Para el caso indio, Uppal (2009) encuentra que la cantidad de centros de salud per cápita, el nivel de ingreso per cápita y la pobreza están relacionados positivamente con la incumbencia individual. Sobre la pobreza, el autor señala que cuanto mayor sea su magnitud dentro de un estado, mayor es la posibilidad de que las élites locales puedan cooptar el poder en beneficio propio y por ende, mayor la probabilidad de que los candidatos sean reelectos. Por otro lado, Lee (2016) descarta las variables socioeconómicas (incluida la pobreza) para apuntar sobre los mecanismos de agencia de los candidatos como factores explicativos de la incumbencia negativa. En efecto, la centralidad de los partidos políticos y las leyes que limitan la discrepancia partidaria conspiran en contra de la incumbencia a diferencia de lo que ocurre con la experiencia del candidato.

En el caso de Zambia (Macdonald, 2014), el acceso a la información y las condiciones económicas (medidas como la proporción de hogares con acceso a radio y electricidad) influyen de manera negativa y positiva respectivamente sobre la incumbencia política. A su vez, se

⁶Si bien el RDD surge ya en Thistlethwaite & Campbell (1960), es recién a partir de Lee (2008) que se convierte en la técnica estándar para estimar efectos del incumbente.

⁷Consultar la subsección “Problema de identificación” para más información.

percibe que el efecto sobre la incumbencia es heterogéneo en función de los valores de la otra variable.

En Rumania, Klasnja, (2015) descubre que la incumbencia disminuye cuando el costo de cometer actos de corrupción disminuye, la calidad de los candidatos empeora y cuando las ganancias producto de la corrupción aumentan con el tiempo en funciones.

En el caso japonés, Ariga (2015) sostiene que se contradice la creencia popular de que en las elecciones con competencia intrapartidaria los candidatos cosechan un efecto del incumbente mayor al cultivar el "voto personal". De esta forma, la explicación se busca en las reglas del sistema electoral.

Los antecedentes más cercanos al presente trabajo son escasos y se caracterizan por estimar de forma simultánea la incumbencia individual y de partido político. Esto es posible al explotar por un lado el caso de elecciones abiertas de derecho (Fowler & Hall, 2014; Lopes da Fonseca, 2015; De Benedetto, 2019) y de hecho (Kendall & Rekkas, 2012). En este último caso, un supuesto crucial es que no se producen "retiros estratégicos" que se configura cuando un incumbente opta por no presentarse en la siguiente elección por temor al fracaso.⁸ Cuando esto sucede hay mayor posibilidad de que se sobreestimen los efectos del incumbente como lo demuestran teórica y empíricamente Gelman, A. & King, G. (1990).

Por otro lado, cuando el sistema incluye una limitación legal, se disminuye la posibilidad de "retiro estratégico" porque la decisión de no postulación es exógena al candidato. Sin embargo, es posible que se produzca otro efecto conocido como *scare off* que implica que los desafiantes de mayor "calidad" se presenten solo cuando se celebren elecciones abiertas, por temor a enfrentarse a un incumbente. Esto haría que las "calidades" de los candidatos sean diferentes entre elecciones y que los efectos del incumbente se puedan explicar en parte por estas diferencias (Eggers & Spirling, 2017). Esto no sería un problema si se asume que el *scare off* es parte del efecto del incumbente, como se realiza en esta investigación. A su vez, como lo muestra Cardarello (2011) para Uruguay, la repostulación de un incumbente incide en una disminución en el número efectivo de candidaturas en el partido político del incumbente, pero que no afecta al sistema político en su conjunto.

¿Qué sería esperable que suceda con la incumbencia de partido? Uno podría suponer que el electorado valora al candidato, pero que también valora al partido político en funciones por su labor durante su gestión y que al momento de votar, pondera ambas cosas. Por esto, el nuevo candidato del partido incumbente podrá hacer *credit claiming* con las obras que realizó su predecesor y capitalizar el apoyo electoral sobre la base de que pertenece al mismo partido político. De hecho, el incumbente saliente podría hacer campaña y manifestar su apoyo al nuevo candidato para que tenga éxito.

⁸Este tipo de situación es más común que se produzca en casos de corrupción o de gestión pública valorada muy negativamente por parte de la ciudadanía.

Por inusual que parezca, los estudios han encontrado incumbencia de partido negativa o nula (Kendall & Rekkas, 2012; Fowler & Hall, 2014; Lopes da Fonseca 2015; Klašnja & Titunik, 2017) lo que implicaría que el apoyo popular no se trasladaría de un candidato a otro por el simple hecho de compartir partido político. Según sostienen Fowler & Hall (2014) esta constatación brinda mayor fuerza y autonomía en sus decisiones a los incumbentes porque significaría que los partidos políticos no tendrían una amenaza creíble de nombrar a otra persona como candidato en las siguientes elecciones de estar en desacuerdo con las decisiones-gestión del político. En sintonía con el anterior planteo, Klašnja & Titunik (2017) proponen que el político en funciones actúa con mayor discrecionalidad cuando las siguientes elecciones son abiertas de derecho, lo que previene de *accountability*.⁹ De concretarse este accionar de parte del incumbente, el costo político podría ser trasladado al nuevo candidato de su partido, lo que podría explicar la incumbencia de partido negativa o nula.

Otro antecedente cercano es el trabajo de Cardarello (2011) que estudia la incumbencia en los gobiernos subnacionales de Argentina, Brasil y Uruguay. En el último caso, realiza un repaso de los principales cambios institucionales que enfrentaron estos gobiernos a lo largo de la historia del país en conjunto con la presentación de diversas estadísticas descriptivas por departamento y partido político. Uno de los principales resultados es la presentación de la tasa de reelección de intendentes incumbentes que indica que en el período 1984-2005 la tasa osciló entre 30 % y 69 %. Sin embargo, más allá de proporcionar evidencia de una incumbencia de candidato positiva, la principal limitación del trabajo es no brindar estimaciones causales de la incumbencia, por no contar con contrafactuales creíbles para comparar a los candidatos incumbentes.

Finalmente, existen trabajos que dan cuenta de cambios en los efectos del incumbente a lo largo del tiempo en economías desarrolladas y en vías de desarrollo y con efectos positivos y negativos (Gelman & King, 1990; Linden, 2004; Uppal, 2009; Kendall & Rekkas, 2012; Jacobson, 2015). Cambios institucionales y en las reglas de juego del sistema político, así como cambios en las preferencias políticas de electores y candidatos pueden tener influencia en los resultados electorales y las posibilidades de éxito de incumbentes y desafiantes.

2.3 Contribución

La revisión de la literatura muestra cómo los trabajos empíricos se han centrado por separado en la estimación del efecto del incumbente individual o partidario, con escasas excepciones que estiman ambos efectos en conjunto. El presente trabajo contribuye a la escasa literatura existente en este sentido (estimando ambos efectos) al explotar la limitación legal de no gobernar

⁹Como el gobernante no se puede presentar en las próximas elecciones no tiene el incentivo de limitarse en prácticas que considera tendrían un costo político.

más de dos períodos consecutivos que rige en el país. Particularmente, resulta de interés corroborar una incumbencia de candidato positiva y de partido negativa o nula en línea con las investigaciones realizadas en otros países que sacan provecho de este tipo de limitaciones legales. Esto echaría luz respecto a los incentivos de partidos políticos, candidatos y electorado.

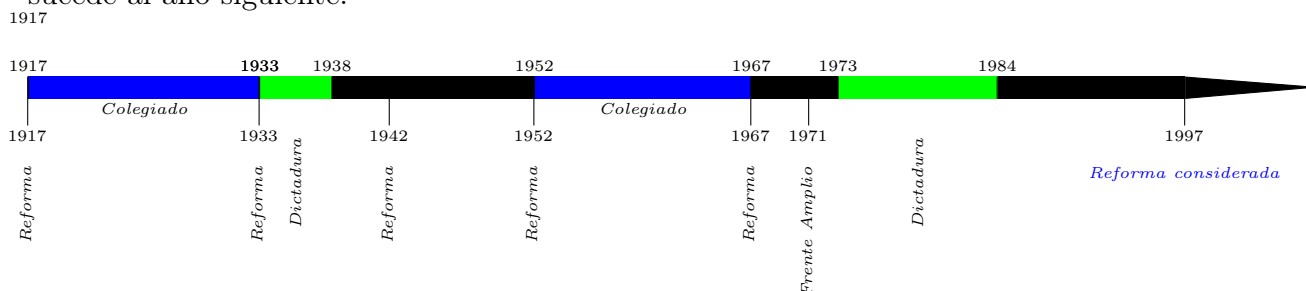
Por otro lado, existe mayor cantidad de trabajos realizados para países desarrollados que para países en vías de desarrollo por lo que una estimación para el caso uruguayo permitirá realizar comparaciones con otras economías. Esto es, a su vez, de mayor interés dada la constatación de efectos del incumbente individuales positivos en economías desarrolladas (Erikson, 1971; Gelman & King, 1990; Lee, 2008) y negativos para un conjunto de países en vías de desarrollo (Uppal, 2009; Klasnja, 2015; Macdonald, 2014). Obtener resultados para Uruguay permitirá indagar respecto a la naturaleza de este efecto.

Los cambios institucionales pueden tener influencia sobre los efectos del incumbente (Kendall & Rekkas, 2012; Lopes da Fonseca, 2015; Jacobson, 2015). El evaluar los efectos de la reforma constitucional sobre el efecto del incumbente, representa una contribución a nivel local que echa luz sobre los incentivos de votantes y electores.

Finalmente, la exploración de mecanismos que permitan explicar la incumbencia a nivel de candidato y de partido político es un agregado del presente trabajo, que se suele omitir en otras investigaciones que se limitan a la estimación de los efectos.

3 Contexto institucional

La historia institucional de los gobiernos departamentales no es ajena a la historia general del país y a las corrientes de opinión imperantes en cada época como nos ilustra Cardarello (2011). Desde el comienzo de la vida democrática del país hasta 1917, cuando se reforma la Constitución por primera vez, el poder a nivel departamental estaba en manos de los Jefes políticos designados por el Presidente. A partir de 1917 bajo el espíritu colegialista del Batllismo, se instaura un Poder Ejecutivo colectivo a nivel departamental que durará en los hechos hasta el golpe de estado de Gabriel Terra de 1933 y formalmente hasta la nueva reforma de la Constitución que sucede al año siguiente.



Es entonces cuando se crea la figura del Intendente Municipal y las Juntas Departamentales como los conocemos hoy en día. Vale destacar que la forma de elección y los requisitos

para ser designado permanecen vigentes. La elección se realiza mediante mayoría simple bajo el sistema de Doble Voto Simultáneo: se elige conjuntamente al candidato y al partido político. Le corresponderá el cargo de Intendente a quien sea el candidato más votado del partido político más votado, por lo que existe competencia intra e inter partidaria. Los requisitos para ser Intendente son los mismos que para ser Senador (ciudadanía natural en ejercicio o legal con siete años de ejercicio, y, en ambos casos, treinta años cumplidos de edad) con el agregado de ser oriundo del departamento o tener un mínimo de 3 años de residencia. Una cuestión relevante es que se estableció que los Intendentes podían ser reelectos en el período siguiente con la condición de renunciar a sus cargos tres meses antes de las elecciones y que no podrían postularse a elecciones luego de dos períodos consecutivos en el poder, régimen que es el actualmente vigente.

En 1938 Baldomir es electo presidente bajo la Constitución de 1934. En 1942 ejecuta un “golpe bueno” que trae como consecuencia una nueva reforma constitucional que no modifica el carácter unipersonal del gobierno departamental. Sin embargo, la Constitución de 1952 impone por segunda vez el colegiado a nivel departamental y nacional, situación que duraría unos quince años. En efecto, en las elecciones de 1966 se puso a consideración de la ciudadanía cuatro proyectos de reforma constitucional de forma simultánea a la elección de todos los cargos electivos a nivel nacional y departamental. Otra particularidad de esta elección es que los partidos políticos podían presentar distintas hojas de votación según las distintas propuestas de reforma constitucional presentadas.¹⁰ Habiendo triunfado la “reforma naranja”, el gobierno nacional y departamentales pasan a ser unipersonales y las elecciones se comienzan a celebrar cada 5 años.

Las elecciones de 1971 son especiales por varios motivos. En primer lugar, son las primeras luego de la recientemente aprobada Constitución y son también las primeras en las cuales participa el novel Frente Amplio fundado en el mismo año. Además, son las últimas elecciones previo al golpe de estado que durará hasta 1984. El golpe de estado implicó que algunos Intendentes electos en 1971 fueran removidos y sustituidos por interventores. A su vez, algunos interventores se vuelven a postular en las elecciones de 1984 como Walter Belvisi en Paysandú y Juan Chiruchi en San José.¹¹

Una vez reestablecida la democracia, se celebran elecciones con relativa normalidad ¹² y

¹⁰Esto dio lugar a que distintos grupos políticos como el Movimiento Revolucionario Oriental (MRO), el Partido Obrero Revolucionario (POR) y el Movimiento Unificado Revolucionario (MUR) que no presentaron hojas de votación con candidatos a Presidente de la República por el nuevo sistema contabilizaron sus votos solo para el Parlamento y las Juntas Electorales (Botinelli, Giménez & Marius, 2012).

¹¹El análisis pormenorizado de los Intendentes durante la dictadura cívico-militar excede el alcance de este trabajo.

¹²En las elecciones de 1984 existen candidatos proscriptos como Liber Seregni y presos políticos como Wilson Ferreira que por ser excepcionales y no participar en la elección de los gobiernos departamentales no deberían tener mayor efecto en las estimaciones de la incumbencia.

cada cinco años. Una nueva reforma de la Carta Magna llegará en 1997 cuando se produce la separación en el tiempo de las elecciones departamentales respecto a las nacionales y la limitación de designar hasta tres candidatos a Intendente por lema por parte de convenciones departamentales.

El primer efecto obvio de la reforma es que permitió votar a dos partidos políticos distintos en las elecciones nacionales y departamentales.¹³ Esto da lugar a diferencias más importantes en las votaciones nacionales y departamentales de los distintos lemas, ya que se otorga mayor visibilidad a la figura del Intendente y el elector es capaz de valorar mejor sus características. Otro efecto claro es que se limita la oferta de candidatos, no solo porque pueden ser hasta tres, sino porque deben ser seleccionados previamente por una convención electa casi un año antes de las elecciones departamentales. Quien pretenda ser candidato, debe asegurarse ese respaldo.

Finalmente, una tendencia que se viene consolidando desde la vuelta a la democracia es la creciente importancia que han adquirido los jefes municipales en la política nacional y en la conformación de liderazgos (Cardarello, 2011). Al respecto, Chasqueti (2014) denomina “apetencia por el cargo de Intendente” al creciente interés de parte de los representantes del interior de ocupar dicho cargo como un mojón importante en sus carreras políticas para alcanzar escalones más altos. Esto impacta naturalmente en la calidad de los desafiantes que deben enfrentar los candidatos incumbentes.

A modo de resumen, tanto los requisitos formales como la limitación legal de no gobernar más de dos períodos consecutivos permanecen inalterados desde la creación de la figura del Intendente en 1934. Sin embargo, el cargo unipersonal es efectivo desde 1934 hasta 1952 y luego de 1966 en adelante. Por las complejidades de las elecciones de 1966 donde se presentaron hojas de votación para distintos regímenes constitucionales y por ser a partir de 1971 cuando surge el Frente Amplio en la escena política nacional es que se decide trabajar con las elecciones de 1971, 1984, 1989, 1994, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.

4 Datos y metodología

4.1 Datos

Los datos electorales que permitirán establecer la magnitud del efecto del incumbente serán tomados del paquete de R **Boreluy**¹⁴ (1971-2015) y Corte Electoral (2020). **Boreluy** cuenta con información desagregada a nivel de departamento, partido político y candidato de las elecciones nacionales, departamentales y plebiscitos desde 1918 en adelante.

¹³Hasta ese momento, como en el mismo día se celebraban ambas elecciones, de optar por distintos lemas, se configuraba la causal de anulación del voto por más que fueran hojas de votación distintas (nacional y departamental).

¹⁴<https://nicolas-schmidt.github.io/Boreluy/>

La muestra para el período 1971-2020 se compone de 1273 observaciones a nivel de candidato y 513 a nivel de partido político tomando exclusivamente candidatos de los tres principales partidos políticos del período: Partido Colorado, Frente Amplio y Partido Nacional por ser quienes tuvieron posibilidades reales de conquistar Intendencias. Como única excepción se tiene al departamento de Montevideo donde la oposición se presentó en 2015 bajo el lema “Partido de la Concertación” y en 2020 bajo el lema “Partido Independiente”. Se incluye el total de votos recibidos por cada candidato/partido político por año y departamento y la cantidad de habilitados por circunscripción.

El análisis se centrará en las elecciones de 1971, 1984, 1989, 1994, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.¹⁵ Las primeras cuatro se producen en simultáneo con las elecciones nacionales y las restantes, separadas y con la limitación de candidaturas. Una exploración primaria de los datos nos muestra la subrepresentación de las mujeres en la política. De 1273 observaciones, 68 corresponden a mujeres, 752 a hombres y 453 a personas de sexo indeterminado por figurar solamente los apellidos.

Como primera aproximación al estudio de la incumbencia individual se analiza la estadística descriptiva que permite elaborar la Tabla 1 con valoraciones de Cardarello (2011)¹⁶. A excepción de la elección de 1971, más de la mitad de los intendentes electos deciden repostularse en las siguientes elecciones. A su vez, la tasa de victoria de los intendentes incumbentes supera el 50 % en todas las elecciones menos en las tres primeras consideradas.

Tabla 1: **Tasa de repostulación y victoria de incumbentes por año**

	1971	1984	1989	1994	2000	2005	2010	2015	Total
Intendentes	19	19	19	19	19	19	19	19	152
Repostulan	4	15	10	13	10	12	9	11	84
Ganan repostulación	0	6	3	9	5	7	6	7	43
Repostulación (%)	21,1	78,9	52,6	68,4	52,6	63,1	47,3	57,8	55,2
Victoria (%)	0	40	33,3	69,2	50	58,3	66,6	63,6	51,1

Elaboración propia en base a datos *Boreluy* y Cardarello (2011)

Si bien este es un indicio de una fuerte incumbencia individual, merece la pena destacar que aquí no se compara la probabilidad de ganar de un candidato incumbente en relación a la

¹⁵Se realizará el chequeo de robustez de excluir las elecciones de 1971 y las elecciones de 1971 y 1984 por las irregularidades ya comentadas.

¹⁶“En Artigas, el intendente Luis Eduardo Juan falleció en agosto de 1998 el cargo fue ocupado por Carlos Signorelli. En Paysandú, Jorge Larrañaga renunció a su cargo para participar en las internas de 1999, fue sustituido por A. Lamas. En Lavalleja, el intendente Esc. Héctor Leis falleció en el cargo, que sería ocupado por Alejandro Giorello”(Cardarello 2011: 148)

de un candidato desafiante equiparable, por lo que el efecto estimado no puede decirse que sea causal. Para lograr estos efectos en esta investigación se explotarán las elecciones abiertas por impedimentos legales según se comenta más adelante en el apartado de “Estimación”.

La Tabla 27 en los Anexos ilustra el total de elecciones celebradas¹⁷ en el período. Las elecciones abiertas por impedimentos legales representan el 23,39 %. Las elecciones abiertas porque el incumbente decide no presentarse sin tener limitación legal son el 25,73 % del total. Al sumar ambos tipos de elecciones, se llega a 84 instancias que representan el 49,12 %. Las restantes son las elecciones cerradas.

4.2 Estrategia de identificación

El efecto que se quiere estimar es el incremento/disminución en la probabilidad de que un candidato y partido político sean reelectos por el simple hecho de ser incumbentes.

Para ello, la primera opción *naif* sería utilizar un modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) que distinga entre candidatos incumbentes y desafiantes. Sin embargo, si se omite una variable relevante como es el caso de la “calidad” se pueden obtener estimaciones sesgadas como dan cuenta los trabajos de Erikson (1971), Jacobson (1978) y Gelman & King (1990).¹⁸

De contar con información (referida a edad, profesión, nivel de estudios, experiencia política, entre otros) de cada uno de los candidatos se podrían realizar estimaciones de la incumbencia matizando los problemas de endogeneidad, introduciendo los datos adicionales como control. Sin embargo, no se cuenta para el caso uruguayo con información tan exhaustiva.

Teóricamente, el efecto del incumbente individual podría ser definido como la diferencia de votos que obtendrían dos candidatos que se presenten por un partido político incumbente, cuando el candidato es incumbente y no incumbente en la misma elección, departamento y año. Por otro lado, el efecto del incumbente partidario podría ser teorizado como la diferencia en los sufragios que obtienen dos candidatos no incumbentes cuando uno se postula a través de un partido incumbente y otro a través del mismo partido pero sin ser incumbente en la misma elección, departamento y año.

Como se podrá intuir de las definiciones anteriores, nos encontramos frente a un ejemplo clásico de estimación causal con ausencia de observaciones en el contexto del Modelo Causal Rubin (Rubin, 1974). Esto implica que lo que puede ser formulado teóricamente resulta en la práctica difícil de estimar porque solo una parte de estos resultados potenciales son observables. Para sortear esta dificultad y el sesgo de selección cuando la asignación al tratamiento no es

¹⁷Se celebran un total de 9 elecciones en 19 departamentos, por lo que el total es de 171 comicios

¹⁸Parte del efecto del incumbente podría ser explicado a través de la habilidad del político, en la medida de que aquellos con mayor atractivo electoral es más probable que ganen en primera instancia y luego sean reelectos.

aleatoria, la teoría económica ha hecho uso de experimentos naturales y técnicas econométricas causales con datos no experimentales.

Como fue visto en la revisión de antecedentes, las técnicas econométricas utilizadas para estimar los efectos del incumbente avanzaron mucho desde los primeros trabajos hasta llegar al RDD. Esta metodología permite sortear la dificultad del problema de endogeneidad generado por no considerar las características de los candidatos y el sesgo de selección, ya que la asignación al tratamiento en el entorno del punto de corte es cuasialeatoria. En efecto, en Uppal (2009) se muestra cómo las diferencias entre variables relacionadas al atractivo electoral de los candidatos van perdiendo significación estadística a medida que el margen de victoria se hace cada vez más pequeño.

Más allá del avance que implica el RDD en la determinación de efectos causales, en esta investigación se presenta la complejidad de que la incumbencia de candidato rara vez ocurre separada de la incumbencia de partido político por el mecanismo del Doble Voto Simultáneo (DVS). Esto implica que sea que se tomen datos a nivel de candidatos o partido político, cuando se estima a través de RDD el efecto causal se encuentra “mutuamente contaminado”.

Para salvar esta dificultad y determinar de forma conjunta pero independiente los efectos del incumbente individual y partidario, se utilizará la metodología de Diferencias en Discontinuidades (*Diff-in-disc*) propuesta por Grembi et al. (2012) con los datos a nivel de partido político. El *Diff-in-disc* combina el Diseño de Regresión Discontinua (RDD) y la técnica de Diferencias en Diferencias (*Diff-in-Diff*) al establecer dos tratamientos diferenciados. Según Lopes da Fonseca (2015) el diseño *Diff-in-Disc* es superior al RDD ya que captura una segunda fuente de variación y provee estimaciones que no solo son robustas a potenciales variables omitidas sino también a la manipulación del punto de corte y co-tratamiento.

El componente RDD determina el tratamiento de ser el partido político incumbente. Esto se realiza al explotar la cuasialeatoriedad que se produce en el entorno del punto de corte: allí tanto ganadores como perdedores no difieren en características inobservables y la diferencia de votos que explica que uno u otro haya ganado es cuasi-aleatoria.

Por otra parte, el componente *Diff-in-Diff* que habitualmente permite determinar efectos al comparar situaciones ex-ante y ex-post, aquí se adaptará para determinar un segundo tratamiento. El mismo será distinguir si las elecciones son cerradas o abiertas, o más sencillamente, si se postula o no el candidato incumbente.

En definitiva, el *Diff-in-disc* computará la diferencia entre dos estimaciones RDD (una por cada situación definida en el *Diff-in-Diff*) aplicando un ancho de banda común que puede diferir de los hallados con estimaciones RDD individuales. Por este motivo, resulta particularmente útil para estudiar situaciones como la que se pretende analizar en esta investigación.

Asimismo y de forma de realizar comparaciones, también se estimarán los efectos del incumbente partidario e individual utilizando RDD con datos a nivel de partido y candidato

respectivamente teniendo en consideración las limitaciones que este tipo de estimación implica.

4.3 Running variable y variable de resultado

Running variable

La *running variable* empleada en el diseño *Diff-in-Disc* y RDD con datos a nivel de partidos será el Margen de Victoria (MV) entre el ganador de la elección en cada departamento y año y sus competidores, tomando valores positivos para el partido ganador y negativos para el resto.

Una situación que puede producirse es que los valores de la *running variable* no sean estrictamente comparables entre circunscripciones porque algunas pueden ser mucho más grandes que otras y por ende, el margen de victoria en votos debería ser más grande en departamentos más grandes.¹⁹ Para hacer comparables los márgenes de victoria de los distintos departamentos y años, lo que se decide hacer es dividir la *running variable* según el número de habilitados de cada departamento de manera que la magnitud del margen de victoria sea comparable entre departamentos.²⁰ En definitiva, esta nueva variable refleja qué porcentaje representa el margen de victoria sobre el total de los habilitados del departamento.

Para el caso de la estimación RDD con datos a nivel de candidatos, será necesaria la construcción de una nueva *running variable* llamada *Mínimo Margen de Victoria (MMV)* según se comenta en el Anexo.

Variable de resultado

Intuitivamente, la variable de resultado debe reflejar el éxito o fracaso electoral que obtiene un partido político en la siguiente elección que se presenta. Esto se realiza escogiendo una variable binaria que tome valor 1 cuando el partido político se presenta y gana las siguientes elecciones y 0 en caso contrario.

Para la estimación RDD a nivel de candidato, lo que sucede es que no siempre se presentan los mismos postulantes, lo que da lugar al problema de atrición o pérdida de observaciones.²¹ Una opción es excluir de la muestra a los candidatos que no se repostulan como lo hacen algunos autores (Uppal, 2009; Lee, 2016). Sin embargo, como esto puede conducir a estimaciones sesgadas, una alternativa sería conservar toda la muestra y estimar el efecto de ganar una elección, en la probabilidad de ganar la siguiente, incondicional a presentarse. En este “RDD

¹⁹Por ejemplo, ganar por 1000 votos en Montevideo puede ser un valor muy pequeño, pero para un departamento como Flores quizás no lo sea por tener menor población.

²⁰Un procedimiento similar es realizado por Kendall, C. & Rekkas, M. (2012).

²¹Esto no sucede cuando se estudia la incumbencia tomando datos agregados de partidos políticos, que suelen presentarse a todas las elecciones.

incondicional” la variable de resultado toma el valor 1 cuando el candidato se presenta a la siguiente elección y gana y 0 en caso contrario (no distinguiendo entonces entre perdedores y candidatos que no se presentan) al igual que lo realizado con datos a nivel de partidos. Es la opción más utilizada por los investigadores (De Magalhaes, 2015; Lee, A. 2016; Lee, D. 2008; Macdonald, 2014; Redmond & Regan, 2015) y por lo tanto la que se utilizará en este trabajo.²²

4.4 Validación del diseño

Para que una estrategia de identificación resulte aceptable, es preciso que se cumplan un mínimo de condiciones referidas a la aplicación de un tratamiento. En el caso de la presente investigación, no es posible un efecto derrame del grupo de tratamiento al grupo de control ya que la asignación al tratamiento y la participación son equivalentes. Además, el timing de la implementación de la reforma puede considerarse cuasi random y no existen otros tratamientos contemporáneos más allá de los considerados.

En cuanto al diseño RDD, aparte de los criterios anteriores, es necesario que se cumplan dos supuestos adicionales: no manipulación de la *running variable* y continuidad de observables en torno al punto de corte. Estas condiciones se verifican tanto para las variables tomadas a nivel de candidato y de partido. Para la continuidad de observables se consideraron el departamento y partido político para el caso de variables partidarias. A nivel individual, aparte de las anteriores, se tomaron en cuenta si el candidato se presenta a la siguiente elección. Los resultados pueden consultarse en los anexos.

Por otro lado, los supuestos de identificación sobre los que se apoya el *Diff-in-Disc* son una combinación de los que se requieren para el RDD y *Diff-in-Diff* y según postula Gamalerio (2017)²³, los mismos son:

1. No manipulación de la *running variable* alrededor del punto de corte en elecciones abiertas y cerradas.
2. Continuidad en observables alrededor del punto de corte en elecciones abiertas y cerradas.
3. Tendencias paralelas de observaciones por encima y debajo del punto de corte en elecciones abiertas y cerradas.

El primer supuesto de no manipulación de la *running variable* equivale aquí a suponer que no existe fraude o manipulación del resultado electoral por parte de algún candidato o partido

²²El “RDD incondicional” puede sobreestimar el efecto del incumbente individual si las tasas de repostulación de desafiantes e incumbentes difieren significativamente. En cambio, un “RDD condicional” que las contemple excede los límites de este trabajo.

²³No obstante existen otros autores que consideran que solamente los primeros dos son suficientes para la implementación del *Diff-in-Disc*, en la presente investigación se consideran los tres enunciados.

político. En el caso de Uruguay, con instituciones de larga data encargadas de la organización, realización y proclamación de los resultados de los sufragios, es presumible que no suceda. Para comprobar esto, se realizan dos test de McCrary (2008) para elecciones abiertas y cerradas que se presentan en la Tabla 2. Los resultados de los contrastes muestran que no existe manipulación de la *running variable* en ambos casos a los niveles usuales de significación.

Tabla 2: **Test McCrary: manipulación de *running variable* en elecciones Cerradas y Abiertas Legales**

	Elecciones			
	Cerrada		Abierta legal	
Punto de corte: $C = 0$	Izq.	Der.	Izq.	Der.
Total observaciones	175	87	80	40
Comando de estimación:	Panel A: rdrobust			
Observaciones efectivas	54	56	34	30
Orden del polinomio est. (p)	2	2	2	2
Orden del polinomio del sesgo (q)	3	3	3	3
Ancho de banda óptimo (h)	16.288	19.428	28.480	30.834
Estadístico t	-0.4150		-0.1365	
p-valor	0.6782		0.8914	
Comando de estimación:	Panel B: rdcont			
Observaciones efectivas	8	9	9	8
Vecindario efectivo	-1.312	1.586	-6.285	5.735
Q	17		17	
p-valor	1		1	

Elaboración propia en base a datos *Boreluy*

El segundo supuesto indica que incumbentes y desafiantes no difieren sustancialmente en características observables en el entorno del punto de corte cuando se consideran elecciones abiertas y cerradas. Por ejemplo, se debería cumplir que la cantidad de habilitados para votar, entre otras variables, no difiere significativamente de un lado y otro del punto de corte.

Tabla 3: Test de continuidad de observables para Departamentos y Partidos políticos en elecciones abiertas y cerradas.

Punto de corte: $C = 0$	Departamentos				Partidos políticos			
	Cerrada		Abierta legal		Cerrada		Abierta legal	
	Izq.	Der.	Izq.	Der.	Izq.	Der.	Izq.	Der.
Observaciones	175	87	80	40	175	87	80	40
Obs. efectivas	68	59	23	21	54	52	16	15
Orden estim. (p)	1	1	1	1	1	1	1	1
Orden desv. (q)	2	2	2	2	2	2	2	2
Ancho banda óptimo (h)	23.633	23.633	18.519	18.519	16.243	16.243	17.424	17.424
Sesgo ancho de banda (b)	30.327	30.327	32.750	32.750	25.378	25.378	25.920	25.920
Coeficiente	0.0573		0.0551		-0.379		-0.00391	
p-valor	0.991		0.941		0.096		0.945	

Elaboración propia en base a datos *Borehuy*. Errores robustos.

Como se percibe en la Tabla 3, el departamento o la diferencia de habilitados entre circunscripciones no tienen una diferencia significativa de un lado y otro del punto de corte en elecciones abiertas y cerradas. Al contemplar los partidos políticos, vemos que para el caso de elecciones cerradas, la diferencia de un lado y otro del punto de corte es significativa al 10 % siendo las estimaciones robustas como se ilustra en la misma tabla. Esto implica que existen partidos políticos que tienden a ubicarse más a la izquierda y otros más a la derecha del punto de corte cuando el candidato incumbente se presenta a las elecciones. Teniendo en cuenta la no continuidad en este observable, se utilizarán controles por partido político de manera de subsanarlo. Por otro lado, para el caso de elecciones abiertas, la diferencia no es estadísticamente significativa.

El tercer supuesto deriva del componente *Diff-in-Diff* de la herramienta. Usualmente se utiliza para suponer que tanto tratados como controles no difieren significativamente previo a la aplicación de un tratamiento. La existencia de tendencias paralelas en observaciones por encima y por debajo del punto de corte en elecciones abiertas y cerradas puede ser puesta a prueba a través de un test placebo. El mismo consiste en realizar la estimación *Diff-in-disc* con una variable ficticia que tenga igual media y distribución que la variable que identifica las elecciones abiertas legales. Esta modificación también incide sobre las otras covariables que se encuentran interaccionadas con “Abiertas”. La estimación corresponde a la especificación (2) de Tabla 7. La incumbencia individual y partidaria con la variable ficticia se puede consultar en la Tabla 19. Como puede verse, la definición de elecciones abiertas resulta crucial para la estimación de las incumbencias.

4.5 Estimación

Se seguirá de aquí en más el trabajo de Lopes Da Fonseca (2016)²⁴ y De Benedetto (2019) donde en primera instancia se define el modelo utilizado a través de la ecuación:

$$y_{i,t,j} = \alpha_0 + \alpha_1 MV_{i,t-1,j} + \beta_0 d_{i,t-1,j} + \beta_1 d_{i,t-1,j} MV_{i,t-1,j} + \epsilon_{i,t-1,j} \quad (1)$$

Donde el subíndice i indica el partido político, t el año de la elección y j el departamento. $y_{i,t,j}$ es la variable de resultado e indica con valor 1 si el partido político gana las siguientes elecciones y 0 en caso contrario. $MV_{i,t-1,j}$ es la *running variable* margen de victoria que refleja el partido ganador de la elección en el departamento j con valores positivos y los perdedores con valores negativos. $d_{i,t-1,j}$ es la variable relevante que indica con valor 1 si un partido político es el incumbente al momento de la elección y con 0 en caso contrario. Se agrega una interacción entre las variables y finalmente $\epsilon_{i,t,j}$ es el término de error.

Sin embargo, la estimación del modelo de la ecuación 5.1 por medio del RDD nos llevaría a estimar una incumbencia que duplique ambos efectos del incumbente individual y partidario, como lo demuestran Fowler & Hall (2014) y Erikson & Titunik (2015) a través de una ecuación como la que se presenta a continuación:²⁵

$$\beta_0 = 2 \times \text{Incumbencia de partido} + 2 \times \text{Prob(Incumbente repostula)} \times \text{Incumbencia de individual} \quad (2)$$

Por consiguiente, en lo que sigue, se introducirá la limitación legal que impone nuestra Constitución a los Intendentes de no gobernar más de dos períodos consecutivos. Esta limitación configura una situación ideal para distinguir el efecto del incumbente individual y partidario, ya que cuando se produce la primera, usualmente ocurre la segunda²⁶. Estimaré la diferencia en el margen de victoria de candidatos en el entorno del punto de corte que se presenten por un lado a elecciones donde participe el candidato incumbente y por otro, a elecciones abiertas.

²⁴Para una exposición paso a paso consultar pág 87-91.

²⁵Si dos partidos se dividen en partes iguales los sufragios, el cambio marginal de votos hace que la diferencia entre ambos sea del doble. De forma intuitiva podría decirse que 'el incumbente tendría una ventaja por ser incumbente y el desafiante una desventaja por no ser incumbente'

²⁶Son escasos los casos en los que candidatos se postulan al mismo puesto bajo distinto partido político. Ricardo Alcorta se presentó en Maldonado en el año 2000 como candidato a Intendente por el Partido Nacional y por el Frente Amplio en 2005 y 2010. Jorge Dighiero fue candidato por Paysandú por medio del Partido Nacional en el año 2000 y por el Frente Amplio en 2005 y 2010. El último caso es Rodolfo Nin Novoa que se presenta a las elecciones de 1984 y 1989 de Cerro Largo a través del Partido Nacional y en el 2020 lo hace con el Frente Amplio.

La ecuación de este modelo será:

$$y_{i,t,j} = \alpha_0 + \alpha_1 MV_{i,t-1,j} + d_{i,t,j}(\beta_0 + \beta_1 MV_{i,t-1,j}) + b_{i,t,j}[\gamma_0 + \gamma_1 MV_{i,t-1,j} + d_{i,t,j}(\delta_0 + \delta_1 MV_{i,t-1,j})] + \epsilon_{i,t,j} \quad (3)$$

Se agrega una variable adicional de tratamiento (y su interacción con el resto de las variables incluidas) que es $b_{i,t,j}$ que indica con valor 1 si las elecciones son abiertas y 0 en caso contrario²⁷. El coeficiente δ_0 es el estimador *Diff-in-Disc* que mide la diferencia en la probabilidad de los partidos políticos de ganar las siguientes elecciones entre instancias en las que el partido político incumbente puede y no puede presentar a su candidato incumbente.

Vale la pena destacar que la estimación a partir de la ecuación (3) no permite rescatar directamente los valores de la incumbencia partidaria e individual. Para ello es necesario contemplar los dos tipos de tratamientos (incumbencia de partido y elecciones abiertas o cerradas) para conformar la Tabla 4 de doble entrada $y(d,b)$ con $d=0,1$ y $b=0,1$:

Tabla 4: **Incumbencias y tratamientos considerados**

d/b	Abiertas (b=1)	Cerradas (b=0)
Gobierno (d=1)	y(1,1)	y(1,0)
	Partido incum. Candidato no incum.	Partido incum. Candidato incum.
Oposición (d=0)	y(0,1)	y(0,0)
	Partido no incum. Candidato no incum.	Partido no incum. Candidato no incum.

Elaboración propia

El hecho de tener un valor $d=1$ indica que el partido político ganó las elecciones departamentales y por ende, es el incumbente. Si las elecciones son abiertas ($b=1$) el candidato incumbente está inhabilitado a participar de las elecciones. Por ende, en el cuadrante superior izquierdo (situación $y(1,1)$) está presente la incumbencia de partido político y no la de candidato. Cuando el resultado es $y(1,0)$ están presentes ambas incumbencias y cuando el partido político no es el incumbente (es oposición) no están presentes ninguna de las incumbencias. De la anterior tabla puede rescatarse la expresión de los dos coeficientes de interés que conducirán al despeje de las incumbencias:

$$\begin{cases} \beta_0 = y(1,0) - y(0,0) = 2 \times Inc.Partido + 2 \times Prob(Incumb.rep.) \times Inc.Personal \\ \delta_0 = y(1,1) - y(1,0) = -Prob(Incumb.rep.) \times Inc.Personal \end{cases}$$

Dado que este sistema está conformado por dos ecuaciones y dos incógnitas, cuenta con

²⁷Como chequeo de robustez se incluirán también aquellas elecciones abiertas de hecho

una solución cerrada que permite arribar a las siguientes expresiones de la incumbencia de partido político y de candidato:

$$\begin{cases} \text{Incumbencia individual} = -\delta_0 / \text{Prob}(\text{Incumbente repostula}) \\ \text{Incumbencia de partido} = (\beta_0/2) + \delta_0 \end{cases}$$

La probabilidad de que el incumbente se repostule incide *solamente* en la estimación de la incumbencia individual y se tomará de la estadística descriptiva de Tabla 1. La incumbencia partidaria no se ve afectada por esta probabilidad. Vale aclarar de cualquier forma que la solución encontrada no permite ponderar la significación de los efectos del incumbente individual y partidario. Para eso, se utilizará *bootstrap* de manera de construir intervalos de confianza que permitan ver la significación de los efectos.

Para evaluar el efecto de la Reforma Constitucional sobre el efecto del incumbente dividirá la muestra en dos grupos. El primero tendrá cuatro elecciones (1971, 1984, 1989, 1994) y el segundo cinco (2000, 2005, 2010, 2015 y 2020). Se realizarán ambas estimaciones y se indagará si los coeficientes son de igual magnitud antes y después de la reforma.

5 Resultados

En primer lugar tomaremos los datos a nivel de candidatos para estudiar la incumbencia individual utilizando la técnica del RDD. Al hacer esto, se está desconociendo el hecho de que habitualmente las incumbencias de partido y de candidato se producen de forma simultánea. La *running variable* es el Mínimo Margen de Victoria (MMV) que surge del proceso de agregación de la competencia intra e inter partidaria. Se encuentra explicada en mayor detalle en los Anexos. La variable de resultado indica con valor 1 si el candidato obtiene éxito electoral en el siguiente período y 0 en caso contrario. Los resultados son los siguientes:

Tabla 5: **Estimación RDD con datos de candidatos**

Punto de Corte $C = 0$	Izq. C	Der. C
Observaciones	994	152
Observaciones efectivas	181	98
Orden estimación (p)	1	1
Orden desvío (q)	2	2
Ancho de banda (h)	8.251	8.251
Desvío ancho de banda (b)	12.648	12.648
	Coef: 0.269 P $ z $: 0.007	

Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Este resultado nos muestra un efecto del incumbente positivo y significativo al 1 % a nivel

de candidato. Concretamente, en el entorno del punto de corte donde el resultado electoral es cuasialeatorio, el candidato incumbente tendrá un 26,9 % más de probabilidades de ganar la siguiente elección en relación a los candidatos desafiante. A continuación se cuenta con la representación de este efecto donde se aprecia una discontinuidad en el punto de corte que refleja una ventaja de parte de los incumbentes sobre los desafiante al competir en las siguientes elecciones.

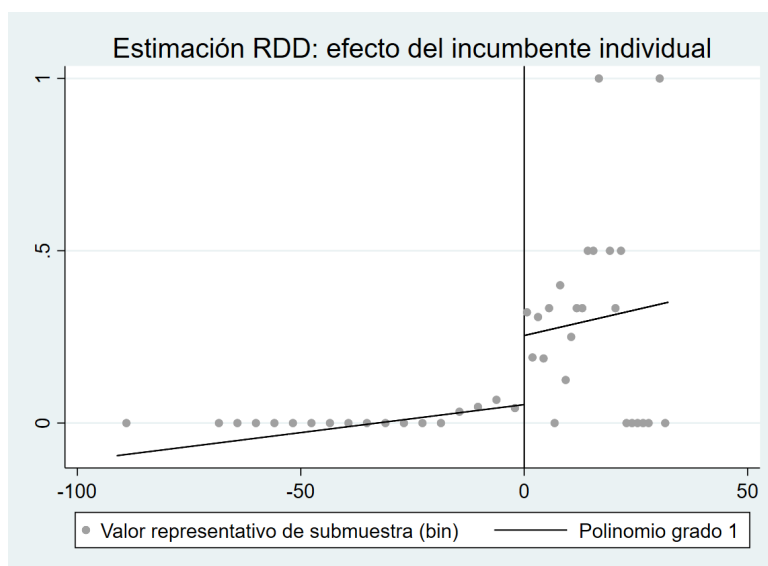


Figura 1: Elaboración propia en base a datos *Boreluy*

Si bien el efecto del incumbente encontrado es positivo, significativo y causal, lo cierto es que tiene incluido también la incumbencia de partido político, por lo que estrictamente no es la incumbencia individual.

En segundo lugar, si se utilizan los datos a nivel de partidos políticos y se realiza una estimación RDD, nos aproximamos a una medida de la incumbencia partidaria con el mismo inconveniente encontrado al estudiar la incumbencia individual. La *running variable* es el margen de victoria electoral de los partidos políticos ponderados según los habilitados del departamento y año. La variable de resultado será la misma que fue utilizada para el caso de datos individuales. Las estimaciones son las que figuran en la Tabla 6.

Los resultados nos indican que la incumbencia partidaria sería en principio negativa pero que no puede distinguirse de 0 dados los niveles de significatividad usualmente utilizados. De cualquier forma, la incumbencia de partido político se encuentra aquí también “mezclada” con la incumbencia individual.

Tabla 6: **Estimación RDD con datos de partidos políticos**

Punto de Corte $C = 0$	Izq. C	Der. C
Observaciones	303	152
Observaciones efectivas	66	64
Orden estimación (p)	1	1
Orden desvío (q)	2	2
Ancho de banda (h)	10.643	10.643
Desvío ancho de banda (b)	18.630	18.630
	Coef: -0.10619	P $ z $: 0.892

Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

5.1 Principales resultados

Una manera de separar los efectos del incumbente individual y partidario es utilizar los datos a nivel de partido político y distinguir las elecciones abiertas (donde no se presenta el candidato incumbente) de las cerradas. Cuando las observaciones corresponden a elecciones cerradas, se repiten partido y candidato por lo que la incumbencia que permite calcular contiene ambos elementos. Por el contrario, en el caso de las elecciones abiertas, el efecto que puede calcularse corresponde al partido político, dado que el candidato incumbente no está presente. Si se diferencian apropiadamente pueden obtenerse medidas de la incumbencia de partido y de candidato. Como fue comentado en el apartado precedente, el *Diff-in-disc* básicamente realiza dos estimaciones RDD con la misma *running variable* y luego halla su diferencia (según la especificación *Diff-in-Diff*) teniendo en consideración un ancho de banda común. Por tanto, al hacer esta diferencia, es posible obtener una estimación de la incumbencia de partido político separada de la incumbencia individual.

En la Tabla 7 se muestran las principales estimaciones *Diff-in-disc*. La variable de resultado en todas las estimaciones refleja el éxito electoral en la siguiente elección. Las estimaciones (1) y (2) se realizan teniendo en cuenta una definición de abierta legal y en las estimaciones (3) y (4) a las abiertas legales se suman las abiertas de hecho. La especificación (2) y (4) a diferencia de la (1) y (3) introducen controles de departamento y partido. El ancho de banda considerado es de -20 a 20 que refleja que un partido político ganó/perdió una elección por un margen de entre el -20 % y 20 % de los votos que se emitieron en la elección.

El coeficiente *Diff-in-disc* es el asociado a la interacción entre elecciones abiertas y la incumbencia de partido. En cuanto al primer modelo, la *running variable* y que las elecciones sean abiertas contribuyen de forma positiva al éxito electoral en las siguientes elecciones con una significación del 5 %. La incumbencia de partido también muestra ser positiva y significativa al 1 %. Por el contrario, el coeficiente *Diff-in-disc* tiene signo negativo y es significativo al 10 %. La introducción de controles no modifica sustancialmente las estimaciones. Cuando la

Tabla 7: Principales estimaciones *Diff-in-disc*

VARIABLES	(1) Pgana	(2) Pgana	(3) Pgana	(4) Pgana
MV	0.0143** (0.00680)	0.0141** (0.00680)	0.0140*** (0.00417)	0.0137*** (0.00416)
Incum.	0.277*** (0.0914)	0.290*** (0.0920)	0.312*** (0.0719)	0.320*** (0.0718)
Incum.*MV	0.00624 (0.00957)	0.00615 (0.00974)	0.00156 (0.00615)	0.000962 (0.00621)
Abiertas	0.269* (0.154)	0.262* (0.156)	0.278* (0.147)	0.258* (0.150)
Abiertas*MV	0.0168 (0.0105)	0.0165 (0.0107)	0.0171* (0.00897)	0.0164* (0.00934)
Abiertas*Incum.	-0.419* (0.238)	-0.408* (0.242)	-0.453** (0.230)	-0.430* (0.234)
Abiertas*Incum.*MV	-0.0174 (0.0181)	-0.0176 (0.0188)	-0.0127 (0.0164)	-0.0120 (0.0171)
Constante	0.334*** (0.0638)	0.265** (0.133)	0.325*** (0.0495)	0.231** (0.102)
Observaciones	147	147	219	219
R-cuadrado	0.220	0.225	0.238	0.245

Errores estándar entre paréntesis. *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Elaboración propia en base a datos *Boreluy*. En estimación (1) y (2) abiertas corresponden a abiertas legales y en (3) y (4) a abiertas legales y de hecho. Estimación (2) y (4) con control de partido y departamento.

definición de abiertas se vuelve más laxa, los coeficientes estimados no difieren sustancialmente de los anteriores. Lo que si ocurre es que tanto la *running variable* como el coeficiente *Diff-in-disc* se vuelven más significativos, lo que puede explicarse en parte por contar con una muestra más grande. Esta tabla nos está mostrando que la endogeneidad que puede producirse debido al “retiro estratégico” (el incumbente decide no presentarse por temor al fracaso) no genera grandes sesgos en las estimaciones. En efecto, cuando la decisión de no postulación es exógena (impedimento legal) el coeficiente *Diff-in-disc* es levemente inferior.

De cualquier manera, para obtener los efectos del incumbente individual y de partido político se deberá resolver el sistema de dos ecuaciones y dos incógnitas que fue presentado en el apartado “Estimación”. Para obtener los errores estándar y los intervalos de confianza, se aplicará la técnica de bootstrap utilizando el coeficiente *Diff-in-disc* y el asociado a “Incumbente” de la Tabla 7 junto con la probabilidad de que un candidato incumbente se repostule,

que es de 55,2 % obtenido de la Tabla 1.²⁸ Los resultados se encuentran en la Tabla 8.

Tabla 8: **Efectos del incumbente individual y partidario**

Modelo	Incumbencia	Coefficiente	Err. estándar	P-valor
(1)	Candidato	0.758	0.429	0.077
	Partido	-0.280	0.223	0.209
(2)	Candidato	0.738	0.433	0.088
	Partido	-0.262	0.2225	0.244
(3)	Candidato	0.821	0.463	0.076
	Partido	-0.297	0.244	0.224
(4)	Candidato	0.779	0.471	0.098
	Partido	-0.270	0.249	0.278

Elaboración propia en base a datos *Boreluy*. Estimación mediante bootstrap con 300 repeticiones y semilla 123. En (1) y (2) abiertas corresponden a abiertas legales y en (3) y (4) a abiertas legales y de hecho. Estimación (2) y (4) con control de partido y departamento.

Estos resultados confirman las estimaciones RDD de la incumbencia individual y partidaria obtenidas de forma independiente de los datos agrupados a nivel de candidato y partido respectivamente. La estimación (2) por tener controles de partido y departamento y una definición de elecciones abiertas legales, será la de referencia y se encuentra en negrita. Si la comparamos con los resultados de (4) notamos que el sesgo por “retiro estratégico” no es significativo al no diferir grandemente en las estimaciones.

La incumbencia individual de 0,737 es significativamente superior a 0.269, encontrada con datos a nivel de candidato cuando el efecto del partido estaba todavía involucrado. Esto implica que el candidato incumbente tendrá un 73,7 % más de probabilidad de ganar la siguiente elección en relación a un candidato desafiante en la proximidad del punto de corte por el simple hecho de ser un candidato incumbente. Esta incumbencia es significativa al 10 % para las distintas definiciones de elecciones abiertas y la aplicación de controles.

La incumbencia partidaria es negativa (-0,262) y más del doble de la encontrada con datos de partidos políticos: -0.106. De cualquier manera, no puede sostenerse que sea distinta de 0 dado que no muestra ser significativa a los niveles usuales de significación.

De forma muy resumida podríamos decir que la incumbencia es un asunto personal. La ciudadanía se siente atraída por el candidato y no por el partido político y vota en consecuencia.

²⁸Por simplicidad se utiliza la estadística descriptiva para tasa de repostulación, que por ecuación 5.5 solamente incide sobre la incumbencia individual, no de partido político. De cualquier forma, se realizó una regresión con datos a nivel de candidato donde la variable dependiente fue una dummy que indica con valor 1 si el candidato se vuelve a postular en la siguiente elección y 0 en caso contrario y covariables sexo, partido político, año y si el candidato en cuestión ganó la presente elección. El coeficiente asociado a “Ganador” es de 0.348 con la muestra completa y de 0.539 cuando se excluye a aquellos candidatos que no pueden presentarse en la siguiente elección por estar impedidos legalmente. Se considera que la segunda estimación es la correcta, ya que en la primera existen casos de no postulación ajenas a la voluntad de los candidatos.

Para estudiar el efecto de la Reforma Constitucional, se divide la muestra antes y después de 1997 al crear una variable binaria que toma valor 1 cuando las observaciones corresponden a años posteriores a 1997 y 0 en caso contrario. Esto permite obtener la Tabla 9 donde las estimaciones se realizan siguiendo la especificación (2) de la Tabla 7 y la cuarta columna corresponde al contraste de hipótesis de igualdad de coeficientes previo y luego de la reforma.

Tabla 9: Estimación *Diff-in-disc* pre y post 1997

VARIABLES	Pre-1997 Pgana	Pos-1997 Pgana	Contraste
MV	0.0205*** (0.00684)	-0.000449 (0.0128)	2.18 0.1397
Incumbente	0.502*** (0.101)	-0.0261 (0.160)	7.93 0.0049
Incumbente*MV	0.000946 (0.00999)	0.00762 (0.0195)	0.10 0.7466
Abiertas	0.460** (0.186)	0.0700 (0.227)	1.82 0.1770
Abiertas*MV	0.0177 (0.0158)	0.0283 (0.0235)	0.26 0.6086
Abiertas*Incumbente	-0.923*** (0.263)	0.0529 (0.314)	5.44 0.0197
Abiertas*Incumbente*MV	-0.000764 (0.0225)	-0.0284 (0.0320)	0.74 0.3897
Constante	0.268 (0.168)	0.270 (0.272)	
Observaciones	82	65	
R-cuadrado	0.505	0.079	

Errores estándar en paréntesis. *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Estimación *Diff-in-disc* no robusta con controles y contraste Chi2 en (3): estadístico en renglón superior y p-valor en inferior. Elaboración propia en base a datos *Borehuy*

Al observar los p-valores de los estadísticos Chi2, se observa que todos los coeficientes permanecen incambios a excepción de los asociados a Incumbente y al coeficiente de interés *Diff-in-disc*, claves para la estimación de la incumbencia individual y de partido político. Esto nos da la pauta que ambas incumbencias deben verse modificadas producto de la reforma. Para comprobar esto, se computa mediante bootstrap las estimaciones de la incumbencia personal y partidaria y sus respectivos errores estándar antes y después de 1997 como se puede apreciar en la Tabla 10.

Lo primero que puede decirse es que estos resultados verifican la intuición de cambio en

Tabla 10: **Efectos del incumbente individual y partidario antes y después de la Reforma Constitucional**

Modelo	Incumbencia	Coefficiente	Err. estándar	P-valor
Pre 1997	Candidato	1.672	0.618	0.007
	Partido	-0.672	0.326	0.040
Pos 1997	Candidato	-0.095	0.831	0.908
	Partido	0.039	0.439	0.928

Estimación mediante bootstrap con 300 repeticiones y semilla 123. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

las estimaciones que se desprende de la Tabla 9. En segundo lugar, se destaca que los efectos del incumbente estimados con datos previo a la reforma resultan ser significativos a diferencia de lo que ocurre con los datos pos 1997. En tercer lugar, otro aspecto que merece mencionarse es que más allá de los niveles de significación de los coeficientes estimados pos reforma, sus valores se encuentran por fuera de los intervalos de confianza de las estimaciones realizadas con datos previo a la reforma. Esto sin lugar a dudas implica que la Reforma Constitucional provocó una disminución en los efectos del incumbente individual y un incremento en la de partido político.

6 Discusión

Los resultados hallados se encuentran en línea con los reportados en la revisión bibliográfica y confirman la primer hipótesis de trabajo referida a la incumbencia individual y partidaria. En efecto, al igual que en los países desarrollados, en Uruguay se encuentra incumbencia positiva a nivel de candidato. Esta incumbencia está relacionada con la fortaleza de las instituciones y la posibilidad de los incumbentes de hacer uso de los recursos políticos y económicos que devienen del ejercicio del cargo electivo (*constituency service*, *pork barrel* y la incumbencia económica favorecen el *credit claiming*). El valor encontrado de 73,7 % es igualmente superior al que en primera instancia sugería la estadística descriptiva y el trabajo previo de Cardarello (2011). En efecto, gracias a la separación de elecciones abiertas y cerradas es posible distinguir entre incumbencia individual y partidaria. De esta forma, se puede descontar la incumbencia partidaria de la incumbencia individual y explicar un valor sensiblemente superior de la segunda.

Por otro lado, la incumbencia a nivel de partido político es negativa o con valores no distinguibles de 0 como también fue visto en otros trabajos (Kendall & Rekkas, 2012; Fowler & Hall, 2014; Lopes da Fonseca 2015; Klačnja & Titunik, 2017). Los mecanismos por los cuales esto sucede en los trabajos citados son distintos y en el caso de Uruguay no están claros, por lo que sería preciso un esfuerzo adicional.

En cuanto a los cambios producto de la Reforma Constitucional, podemos decir que la

incumbencia individual se ve disminuida a diferencia de lo que ocurre con la de partido político. Vale la pena recordar que la Reforma implicó tres efectos contrapuestos que podrían modificar el efecto del incumbente individual: la separación de las elecciones nacionales y departamentales, la limitación de la oferta (hasta 3 candidatos por partido político por departamento que deben ser aprobados por una convención un año antes de la elección) y el incremento de la “calidad” de los candidatos (la “apetencia por el cargo de Intendente”).

La Tabla 10 refleja una diferencia negativa en favor del efecto del incumbente anterior a la Reforma Constitucional en relación al período posterior. Esto nos estaría sugiriendo que el incremento de la “calidad” de los candidatos sería preponderante sobre la limitación de la oferta de candidaturas. Por otro lado, los resultados también parecen indicar que la Reforma Constitucional modera la desventaja que implica ser un partido político incumbente dado que de una incumbencia negativa significativa se pasa a una que no puede ser significativamente distinguida de cero.

La evidencia recabada permite sostener a grosso modo, que al momento de definir su voto, el electorado se concentra más en el candidato que en el partido político que representa, efecto matizado por la Reforma Constitucional. Esto implica que cuando se producen elecciones abiertas, el candidato del partido incumbente no es capaz de capitalizar la gestión de su partido y realizar de forma eficiente el *credit claiming*. También implica que es el candidato quien provee de votos a su partido político y que éste último cuenta con una débil capacidad coercitiva sobre el candidato incumbente en función de su dependencia electoral.

6.1 Chequeos de robustez

Los resultados de los chequeos de robustez se incluirán en los Anexos dejando el comentario de los mismos para el presente apartado. Salvo se comente lo contrario, se tomará la estimación (2) de la Tabla 7 como la especificación de referencia para realizar las contrastaciones.

Los primeros chequeos realizados fueron incluidos en la anterior sección y tienen que ver con la introducción de controles y la flexibilización de la definición de elecciones abiertas para incluir a las abiertas de hecho. Como fue visto, dichas modificaciones generan pequeños cambios en los valores de los coeficientes pero que no afectan ni el signo ni la significación de las variables.

De forma de abordar las observaciones referidas a irregularidades en las elecciones de 1971, 1984 y 2005 se excluirán de la muestra para realizar las estimaciones que pueden verse en la Tabla 18. Al extraer las observaciones de 1971, los coeficientes estimados mantienen su signo pero disminuyen su significación. Cuando se excluyen las observaciones de 1984 sucede algo similar, pero con una significatividad más alta de las covariables. Si en cambio, se excluyen conjuntamente las observaciones de 1971 y 1984, los coeficientes mantienen el signo esperado

pero pierden dramáticamente su significación.

A su vez, al excluir únicamente las observaciones del año 2005 vemos que la significatividad del coeficiente de interés *Diff-in-disc* y del asociado a las elecciones abiertas mejora en relación a las estimaciones con la muestra completa, pero la constante deja de ser significativa. Esto puede ser interpretado como el efecto que tienen los vaivenes nacionales sobre los resultados departamentales en la elección de 2005 cuando el Frente Amplio alcanza por primera vez el gobierno nacional y de la mano, una serie de gobiernos departamentales.

Otros chequeos de robustez realizados son test placebo que modifican la asignación pero no la media ni el desvío estándar de las variables Abiertas, Márgenes de victoria (MV) e Incumbencia que pueden verse en la Tabla 19. En general podemos decir que los coeficientes cambian de signo en relación a las estimaciones originales y que el coeficiente de interés *Diff-in-disc* disminuye su significatividad al igual que la variable Incumbente. A su vez, ninguna de las variables placebo resulta significativa dentro de su propio modelo.

En lo que refiere a los anchos de banda considerados, vale la pena recordar aquí que la estimación *Diff-in-disc* no cuenta con un comando que permita calcular de manera eficiente un ancho de banda basado en los datos. A su vez, tampoco se aplican cambios de kernel o grados de polinomios, como es usual en trabajos que utilizan RDD. Sin embargo, en la Tabla 20 se pueden consultar distintas especificaciones de anchos de banda. Cuando se pasa de (-20,20) a (-15,15) el modelo sigue siendo significativo con 122 observaciones. Si la banda se reduce a las observaciones comprendidas en (-10,10) vemos que la *running variable* deja de ser significativa.

Para testear la hipótesis de que los resultados podrían verse afectados por la presencia de las observaciones de Montevideo, se decide excluirlas de la muestra y realizar una nueva estimación que figura en la Tabla 21. Los coeficientes conservan signo y significación en relación a la estimación original, lo que demuestra que las variaciones locales en la forma de elegir candidatos y partidos no afecta los resultados.

Finalmente y en relación a la reforma constitucional, se decide crear dos variables dummies adicionales “Pos1990” y “Pos2001” que toman valor 1 cuando el año de la observación es posterior al año indicado por la variable y 0 en caso contrario. Se realizan estimaciones *Diff-in-disc* para antes y después de cada año considerado y un contraste de hipótesis de igualdad de los coeficientes de manera análoga a lo reportado en la Tabla 9. Este chequeo se refleja en la Tabla 23 de los Anexos. Al modificar de forma artificial el año de aplicación de la reforma, no ocurren cambios significativos en las variaciones pre-pos salvo en la covariable “Abiertas”.

Asimismo, también se estiman la incumbencia individual y partidaria previo y pos 1990, 1997 y 2001 en la Tabla 22. De la misma, podemos decir que los cambios observados pueden verse en todos los años considerados, pero que existe una distinción entre el pre-pos 1990 en relación al pre-pos 1997 y 2001. En efecto, si bien en 1990 las incumbencias individual y de partido se ven modificadas, no se ven alterados sus signos más allá de la pérdida de significación.

En la variación 1997 y 2001, existe una pérdida de significación en el período pos junto con un cambio en el signo de las incumbencias estimadas.

En resumen, al separar la muestra en dos períodos, se perciben cambios en las estimaciones de las incumbencias individuales y partidarias. Lo que resulta interesante es que la naturaleza de este cambio es distinta según el período considerado sea antes o después de 1997, por lo que se intuye que la Reforma Constitucional efectivamente tuvo un efecto sobre las incumbencias. Este chequeo de robustez, que refleja cambios en las incumbencias individuales y partidarias entre períodos (pre-pos 1990, pre-pos 1997 y pre-pos 2001) nos invita a relativizar la Reforma Constitucional como punto de quiebre al conceptualizarla como consolidación de cambios que ya se venían procesando en el sistema político uruguayo. Uno de estos cambios es la creciente predisposición, luego del retorno a la democracia, de los actores políticos a encabezar los ejecutivos departamentales como parte de sus carreras políticas. Dicha “apetencia por el cargo de intendente”(Cardarello, 2011; Chasquetti, 2014) influye sobre el incremento de la “calidad” de los candidatos que podría explicar las modificaciones percibidas entre períodos.

6.2 Potenciales mecanismos

En la presente subsección se brindará evidencia que contribuya a explicar los efectos encontrados de incumbencia negativa para partidos políticos y positiva para los candidatos.

Con dicho objetivo se utilizarán dos bases de datos diferentes. Para el caso de la incumbencia negativa de partidos políticos se usarán las estadísticas compiladas en el Observatorio Territorio Uruguay (OTU) que depende de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para el período 1993 a 2018.²⁹ Dado que no se cuenta con ingresos y egresos del departamento de Montevideo para años anteriores a 2006, se lo excluye del análisis.

Se cuenta con un set de variables desagregadas a nivel departamental que reflejan el nivel de vida y la heterogeneidad del territorio: ingreso medio, nivel de pobreza, índice de gini, nivel de desempleo, ingresos y egresos de gobiernos departamentales y por ende, resultado fiscal (RF), cantidad de funcionarios (presupuestados y no presupuestados), afinidad política (correspondencia de signo político entre el gobierno nacional y departamental) y si la gestión corresponde al primer o segundo período del intendente.

El razonamiento que sustenta el mecanismo es similar al formulado por Klašnja, M. & Titiunik, R. (2017) y se presenta a continuación. Los candidatos incumbentes que enfrentan un segundo período de gobierno se encuentran imposibilitados de comparecer a un tercer período de gobierno dadas las limitaciones legales que establece la Constitución. Es por este motivo, que ante la falta de *accountability*, los incumbentes podrían incurrir en prácticas cuestionables

²⁹Se agradece la colaboración de Adrián Rodríguez-Miranda por compartir datos socioeconómicos departamentales previos a 2006 no disponibles en OTU y de José Raúl Rodríguez por los datos desagregados de funcionarios públicos de los gobiernos departamentales disponibles a partir del año 1993.

que traerían aparejado un costo político a sus partidos en las siguientes elecciones. Para testear esta hipótesis, se indaga si los resultados fiscales y la cantidad y calidad de los funcionarios públicos son significativamente diferentes en el primer y segundo período en el que gobierna un intendente haciendo uso del resto de las variables mencionadas como controles.

Esto se realiza en la Tabla 11, donde como podría preverse, el incremento en la cantidad de funcionarios públicos de las intendencias impacta de forma negativa y significativa sobre el RF. A su vez, la afinidad política entre los gobiernos nacionales y departamentales repercute en un mejor resultado fiscal. Sin embargo, la distinción entre el primer y segundo período en que gobierna un intendente no parece ser relevante para explicar un diferencial entre los resultados.

Tabla 11: **Resultados fiscales de intendencias sobre un conjunto de variables seleccionadas**

VARIABLES	(1) Resultado Fiscal	(2) Resultado Fiscal
Funcionarios	-128.9*** (28.63)	-102.6*** (22.32)
Afinidad	39,064** (17,192)	33,937** (16,386)
Período	15,460 (12,453)	13,160 (12,239)
Gini	-3,410 (2,093)	-3,596* (2,092)
Ingreso medio	0.0866 (13.91)	-0.923 (13.93)
Desempleo	1,696 (1,680)	1,149 (1,622)
Pobreza	-759.3 (1,670)	-1,072 (1,601)
Observaciones	468	468
R-cuadrado	0.249	0.269

Errores estándar robustos entre paréntesis

*** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Estimación MCO del Resultado Fiscal expresado en miles de \$ de las intendencias sobre un conjunto de variables consideradas en el período 1993-2018. Columna (1) total de funcionarios y columna (2) son los presupuestados.

En la Tabla 12 se realiza una estimación análoga considerando el total de funcionarios y la cantidad de éstos que son presupuestados como variables dependientes. Nuevamente, para las 468 observaciones que componen la muestra, la variable Afinidad muestra ser positiva y significativa, lo que quiere decir que las intendencias del mismo signo político que el gobierno

nacional contarán en promedio con más funcionarios. A su vez, el período, que distingue la primer de la segunda intendencia, no resulta significativo para el total de funcionarios pero si para los presupuestados a un nivel de significación del 10 %. Este resultado refleja el hecho de que en promedio los gobiernos departamentales disminuirían en 53 los funcionarios presupuestados al considerar el primer y segundo período de gobierno de un intendente dado todo lo demás constante. Esto último, podría ser un indicio de cierta arbitrariedad en la contratación de funcionarios teniendo en consideración que existe un aumento de los funcionarios no presupuestados como se ve en la tercer columna de la tabla. Sin embargo, dicha estimación no es significativa a los niveles usuales de significación.

Tabla 12: **Total de funcionarios de intendencias según presupuestación sobre un conjunto de variables seleccionadas**

VARIABLES	(1) Total funcionarios	(2) Presupuestados	(3) No presupuestados
Afinidad	99.04*** (29.52)	74.44* (40.26)	24.60 (21.31)
Período	-24.47 (18.73)	-53.15* (28.96)	28.68 (18.48)
Gini	13.88*** (4.796)	15.63** (7.176)	-1.747 (3.839)
Ingreso medio	0.000775 (0.0178)	-0.00887 (0.0286)	0.00964 (0.0196)
Desempleo	9.578*** (3.073)	6.699 (4.803)	2.879 (2.702)
Pobreza	-7.837*** (1.880)	-12.89*** (2.839)	5.057*** (1.892)
Observaciones	468	468	468
R-cuadrado	0.962	0.734	0.919

Errores estándar robustos entre paréntesis

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Estimación MCO del total de funcionarios y distinción según presupuestación de las intendencias sobre un conjunto de variables consideradas en el período 1993-2018. Elaboración propia en base a datos OTU

Llegado a este punto, vale la pena realizar dos comentarios. Por un lado, hay que matizar los resultados encontrados en función del horizonte temporal analizado. De la observación de la columna 4 de la Tabla 18 (donde se omiten las elecciones de 1971 y 1984) se concluye que los valores de las incumbencias serán diferentes a los halladas con la muestra completa. Este sería un argumento en favor del mecanismo testeado. Asimismo, una explicación alternativa

al efecto del incumbente nulo para partidos políticos podría encontrarse en el diferencial de calidades entre los candidatos incumbentes y sus sucesores cuando los primeros se ven impedidos de participar de las elecciones. Al no contar con un sucesor atractivo electoralmente, el partido político en funciones no obtendría un buen resultado en las elecciones. Para corroborar esta hipótesis sería preciso reunir una serie de variables socio-económicas de los candidatos incumbentes y desafiantes y luego elaborar un índice con las mismas. Lamentablemente, no se cuenta con este tipo de información.

Tabla 13: **Ingresos de campañas electorales de candidatos a intendentes en función de variables seleccionadas**

VARIABLES	(1) Ingreso	(2) Ingreso
Incumbente	838.8** (338.3)	237.6 (269.6)
Abiertas	-131.0 (92.79)	-161.5 (159.2)
Habilitados	0.0110*** (0.00388)	0.00852*** (0.00299)
Sexo	825.7* (437.3)	1,602 (972.9)
Observaciones	1,273	746
R-cuadrado	0.326	0.431

Errores estándar en paréntesis

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Estimación MCO robusta con control de partido y departamento. Ingresos en miles de \$. Elaboración propia en base a datos *Boreluy* y Rendiciones de cuenta 2010, 2015 y 2020.

El segundo set es la base de datos *Boreluy* con variables a nivel de candidato, a las que se le incorporan los ingresos que financiaron la campaña electoral³⁰ correspondientes a las rendiciones de cuenta de 2010, 2015 y 2020. Las rendiciones de cuenta son remitidas por los candidatos y partidos políticos luego de la promulgación de la Ley N° 18485 de 2009 que establece dicha obligatoriedad, limitaciones a las donaciones y los montos de las contribuciones por voto válido (13 unidades indexadas por sufragio al valor de la fecha de la elección) al que antes se establecían en leyes específicas que eran sancionadas previo a cada período electoral.

El argumento detrás de la incumbencia positiva de candidato se encuentra en el concepto de "incumbencia financiera" de Fourniaies & Hall (2014): los incumbentes cuentan con ingresos

³⁰Dentro de los mismos se encuentran las categorías contribución por voto válido, donaciones nominativas, anónimas, de candidatos a cargos electivos, donaciones en especie y otros.

sustancialmente más altos que los desafiantes para financiar sus campañas electorales y en consecuencia obtendrían mejores resultados.

De esta manera, se busca explicar los ingresos de los candidatos en la Tabla 13 a través de una selección de variables donde la relevante es la que clasifica a los candidatos como incumbentes o desafiantes.

En la columna 1, donde se restringe la muestra a los años que cuentan con rendiciones (2010, 2015 y 2020) se alcanza un total de 373 observaciones. El hecho de ser incumbente es significativo para explicar el nivel de ingresos que obtiene un candidato para financiar su campaña. Sin embargo, si nuevamente restringimos la muestra a los candidatos "comparables" (con un MMV de entre -20 y 20) como se realiza en la columna 2, las observaciones disminuyen dramáticamente a 135 y se pierde la significatividad asociada al hecho de ser incumbente para explicar el monto de ingresos.

Este resultado no es concluyente, pero sustenta la intuición de que a medida que se cuente con nuevas elecciones y nuevas rendiciones, se podrá establecer claramente que los incumbentes cuentan con ingresos significativamente superiores en relación a los desafiantes comparables.

6.3 Limitaciones

Más allá de los resultados alcanzados en la presente investigación, se hace preciso incluir un apartado que comente las alcances de este trabajo.

En primer lugar, sin desmerecer el aporte sustantivo que implica la técnicas del RDD y el *Diff-in-disc* en la determinación de efectos causales, vale la pena mencionar que las estimaciones logradas son de carácter local en el entorno del punto de corte que define el tratamiento entre ganar o perder una elección departamental. Esto implica que aquellos candidatos/partidos que ganaron o perdieron por amplio margen no son directamente considerados en las estimaciones.

En segundo lugar, la incumbencia individual fue determinada mediante incumbentes que se desempeñaron hasta el momento de la elección quedando por fuera otras estimaciones como el efecto de haber sido incumbente en períodos anteriores y no en el período directamente anterior. Es decir, intendentes que buscan la reelección mediata y no inmediata. Asimismo, la definición de elecciones abiertas o cerradas corresponde a los intendentes electos, quedando por fuera del análisis aquellos que ejercieron como interventores.

Un tercer aspecto a comentar es que la incumbencia individual estimada por medio del "RDD incondicional" puede sobrestimar el efecto del incumbente en función de tasas diferentes de postulación. Considerar un "RDD condicional" excede los límites de este trabajo y se reconoce como limitación.

En último lugar, otra limitación que presenta este trabajo es no contemplar la gestión del intendente o la evaluación de la ciudadanía sobre dicha gestión. Casos de corrupción, mal

uso de fondos públicos o incapacidad a la hora de ejecutar políticas pueden tener un efecto sobre las probabilidades de candidatos y partidos de ser reelectos más allá de los mecanismos considerados.

7 Conclusión

Como fue mencionado en la introducción, estudiar la incumbencia implica en términos generales preguntarse sobre las preferencias de la población respecto a la permanencia versus cambio y la relación entre la ciudadanía y el sistema político.

El análisis primario de la estadística descriptiva aporta evidencia en favor de un efecto del incumbente individual positivo, pero que no permite estimar efectos causales al no comparar apropiadamente incumbentes con desafiantes a la vez que tampoco permite entender lo que sucede con la incumbencia de partido político.

Al no contar con información respecto a la “calidad” de los candidatos, la estimación mediante MCO resulta sesgada y mediante VI virtualmente imposible. A su vez, la estimación a través de RDD arriba a un efecto que combina la incumbencia individual y la de partido político.

Afortunadamente, el contexto institucional local, que prohíbe la postulación de intendentes tras dos períodos en el cargo, configura casos de elecciones abiertas donde el incumbente se encuentra ausente de forma exógena y ajena a su voluntad. Al explotar estas situaciones mediante el *Diff-in-disc* (combinación del RDD y *Diff-in-diff*) es posible separar la incumbencia individual y de partido y lograr estimaciones que sean causales.

La incumbencia individual así estimada permite decir que el candidato incumbente tendrá un 73,7 % más de probabilidad de ganar la siguiente elección en relación a un candidato desafiante en la proximidad del punto de corte por el simple hecho de ser un candidato incumbente. Esta incumbencia individual positiva y significativa agrupa a Uruguay junto a los países desarrollados, donde los recursos para el desarrollo de la función pública dota de ventaja a los incumbentes en relación a candidatos desafiantes.

A su vez, se encuentra una incumbencia de partido negativa y no significativa, lo que se halla en línea con los trabajos que logran eficientemente distinguir ambos tipos de incumbencia.

Ambos hallazgos, sometidos a distintos chequeos de robustez, implican que cuando se producen elecciones abiertas, el candidato del partido incumbente no es capaz de capitalizar la gestión de su partido y realizar de forma eficiente el *credit claiming*. Esto podría sugerir que los cambios en los signos políticos de gobierno departamental se producen en mayor medida en estas ocasiones. Asimismo implica que es el candidato quien provee de votos a su partido político y que éste último cuenta con una débil capacidad coercitiva sobre el candidato incumbente en función de su dependencia electoral. Todo lo anterior nos permite confirmar la primer hipótesis

de trabajo y decir que la incumbencia en Uruguay es un tema de candidatos.

Si bien los datos de las rendiciones de cuenta brindan cierta evidencia favorable como mecanismo detrás del efecto del incumbente positivo de candidato, los resultados no son por el momento concluyentes. Será preciso esperar nuevos períodos electorales para incorporar nuevas observaciones de rendiciones de cuenta para fundamentar ese mecanismo. A su vez, los datos relevados sobre los gobiernos departamentales no permiten concluir las razones por las cuales se produce un efecto del incumbente nulo o negativo para los partidos políticos. Es preciso realizar mayores esfuerzos en este sentido.

Por otro lado, se producen cambios en las estimaciones de las incumbencias desde un período antes de la aplicación de la Reforma Constitucional. Se constata una disminución en el tiempo en la estimación de la incumbencia individual y un incremento en la de partido político que se produce antes de 1997 y que se acentúa luego de la Reforma de la Constitución. Este hallazgo nos invita a conceptualizar a la Reforma no como un punto de quiebre, sino como consolidación de cambios que ya se venían procesando en el sistema político uruguayo.

Referencias

Bibliográficas

1. Azar, P. (2020) “Politics as a determinant of primary school provision. The case of Uruguay, 1914-1954”. Serie Documentos de Trabajo, DT 07/2020. Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República, Uruguay
2. Acemoglu, D. (2002) “Why Not a Political Coase Theorem? Social Conflict, Commitment a Politics” MIT Mimeo.
3. Ade, F., Freier, R. & Odendahl, C. (2014) “Incumbency effects in government and opposition: Evidence from Germany”. *European Journal of Political Economy* 36: 117–134
4. Ariga, K. (2015) “Incumbency disadvantage under electoral rules with intraparty competition: Evidence from Japan” . *Journal of Politics* 77(3): 874–887.
5. Ariga, K., Horiuchi, Y., Mansilla, R. & Umeda Michio (2016) “No sorting, no advantage: Regression discontinuity estimates of incumbency advantage in Japan” . *Electoral Studies* 43: 21–31
6. Arrow, K.J. (1950) “A Difficulty in the Concept of Social Welfare”. *The Journal of Political Economy*, Vol. 58, No. 4., pp. 328-346.
7. Botinelli, O.A., Giménez, W., & Marius, J.L. (2012) “Enciclopedia Electoral de Uruguay 1900-2010.”
8. Bugni, Federico A., Canay, Ivan A. (2021) “Testing Continuity of a Density via g-order statistics in the Regression Discontinuity Design.” *Journal of Econometrics*, Elsevier, vol. 221(1), pag. 138-159
9. Cain, B., Ferejohn, J. & Morris, P. (1984) “The Constituency Service Basis of the Personal Vote for U.S. Representatives and British Members of Parliament”. *The American Political Science Review* 78 (1): 110-125
10. Cardarello, A. (2011) “La búsqueda de saberse inmortal. La reelección inmediata de los ejecutivos subnacionales” CSIC-UdelaR.
11. Chasquetti D. (2014) “Parlamento y carreras legislativas en Uruguay. Un estudio sobre reglas, partidos y legisladores en la cámara”. Montevideo: Cuace-FCS-UdelaR.
12. Dahl, R. (1971) “Polyarchy; participation and opposition”. New Haven: Yale University Press.

13. De Benedetto, M. A. (2019) "Personal or partisan incumbency advantage? Evidence from an electoral reform in Italy". Working Paper. Birkbeck University of London, London, UK. (Unpublished)
14. De Magalhaes, L. (2015) "Incumbency effects in a comparative perspective: Evidence from Brazilian mayoral elections". *Political Analysis* 23(1): 113–126.
15. Downs, A. (1957) "An economic theory of democracy". New York: Harper and Brothers.
16. Eggers, AC & Spirling, A. (2017) "Incumbency effects and the strength of party preferences: Evidence from multiparty elections in the United Kingdom". *Journal of Politics* 79(3): 903–920
17. Erikson, R. S. (1971) "The Advantage of Incumbency in Congressional Elections" *Polity*, Vol. 3, No. 3 pp. 395-405
18. Erikson, R. S. & Titiunik, R. (2015) "Using Regression Discontinuity to Uncover the Personal Incumbency Advantage" *Quarterly Journal of Political Science*, 2015, 10: 101–119
19. Fourinaies, A. & B. Hall, A. (2014) "The Financial Incumbency Advantage: Causes and Consequences" *The Journal of Politics*, Vol. 76, No. 3, Pp. 711–724
20. Fowler, A. & Hall, AB (2014) "Disentangling the personal and partisan incumbency advantages: Evidence from close elections and term limits". *Quarterly Journal of Political Science* 9(4): 501–531.
21. Gamalerio, M. (2017) "Rules, Discretion and Quality of Government: Evidence from Italian Municipalities" Thesis Submitted for the Degree of PhD at the University of Warwick
22. Gelman, A. & King, G. (1990) "Estimating Incumbency Advantage without Bias" *American Journal of Political Science*, 34(4), 1142-1164.
23. Green D. & Krasno J. (1988) "Salvation for the Spendthrift incumbent: Reestimating the Effects of Campaign Spending in House Elections". *American Journal of Political Science* 32 (4): 884-907
24. Grembi, V., T. Nannicini, & U. Troiano (2012). "Policy responses to fiscal restrains: A difference-in-discontinuity design". IGIER Working Paper n.397.
25. Jacobson, G. (1978) "The effects of campaign spending in Congressional elections", *American Political Science Review* 72 (2): 469-491.
26. Jacobson, G. (2015) "It's Nothing Personal: The Decline of the Incumbency Advantage in US House Elections", *The Journal of Politics*, volume 77, number 3.

27. Kendall, C. & Rekkas, M. (2012) "Incumbency advantages in the Canadian Parliament". *Canadian Journal of Economics* 45(4): 1560–1585.
28. Klačnja, M. (2015) "Corruption and the incumbency disadvantage: Theory and evidence". *Journal of Politics* 77(4): 928–942.
29. Klačnja, M. & Titunik, R. (2017) "The incumbency curse: Weak parties, term limits, and unfulfilled accountability". *American Political Science Review* 111(1): 129–148.
30. Lee, A. (2016) "Anti-incumbency, parties, and legislatures: Theory and evidence from India". Working Paper.
31. Lee, D. (2008) "Randomized Experiments from Non-Random Selection in the U.S. House Elections". *Journal of Econometrics*, 142, pp. 675-697
32. Linden, L. (2004) "Are incumbents really advantaged? The preference for non-incumbents in Indian national elections" . Working Paper.
33. Lopes da Fonseca, M. (2015) "Identifying the source of incumbency advantage through an electoral reform" Center for European, Governance and Economic Development Research (CEGE).
34. Lopes da Fonseca, M. (2016) "The political economy of electoral reforms: a tale of two countries" PhD defense University of Gottingen.
35. Luechinger, S., & Schelker, M., & Schmid, L. (2020) "Measuring Closeness in Proportional Representation Systems"
36. Macdonald, B. (2014) "Incumbency disadvantages in African politics? Regression discontinuity evidence from Zambian elections". Working Paper.
37. Redmond, P. & Regan, J. (2015) "Incumbency advantage in a proportional electoral system: A regression discontinuity analysis of Irish elections". *European Journal of Political Economy* 38: 244–256
38. Rubin, D. (1974). "Estimating causal effects of treatment in randomized and nonrandomized studies". *Journal of Educational Psychology* 66 (5), 688–701.
39. Samuels, D. (2002) "Pork Barreling Is Not Credit Claiming or Advertising: Campaign Finance and the Sources of the Personal Vote in Brazil". *The Journal of Politics* 64 (3): 845-863
40. Thistlethwaite, D. & Campbell, D. (1960) "Regression discontinuity analysis: an alternative to the ex post facto experiment" .*Journal of Educational Psychology* 51:309-317
41. Uppal, Y. (2009) "The disadvantaged incumbents: estimating incumbency effects in Indian state legislatures". MPRA Paper No. 8515

Paquetes estadísticos-económicos

1. **Boreluy**: Datos electorales de Uruguay 1910-2020. Paquete R versión 0.1.1 (2020). Autores: Nicolas Schmidt, Antonio Cardarelo y Diego Lujan. <https://nicolas-schmidt.github.io/Boreluy/>
2. **Rdcont**: Paquete Stata versión 2.0.0 (2021) de no manipulación de *running variable*. Autores: Federico Bugni e Ivan A. Canay. <https://bitbucket.org/iacanay/rdcont-stata/src/master/>

A Validación del diseño RDD

Tabla 14: Test McCrary: no manipulación de *running variable* en datos agrupados por partidos

Comando de estimación:	Panel A: rdrobot	
Punto de Corte $C = 0$	Izq. C	Der. C
Observaciones	342	171
Observaciones efectivas	101	111
Orden estim. (p)	2	2
Orden desv. (q)	3	3
Ancho de banda (h)	16.190	20.141
Test T: -0.2959 - P $ T $: 0.7673		

Comando de estimación:	Panel B: rdcont	
Punto de Corte $C = 0$	Izq. C	Der. C
Observaciones	342	171
Observaciones efectivas	26	25
Vecindario efectivo	-2.304	2.196
Q: 51 - P valor: 1		

Errores robustos. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Tabla 15: Test de continuidad de observables para Partidos políticos y Departamentos para datos agrupados por partido

Punto de Corte $C = 0$	Partidos políticos		Departamentos	
	Izq. C	Der. C	Izq. C	Der. C
Observaciones	342	171	342	171
Obs efectivas	94	89	100	94
Orden estim. (p)	1	1	1	1
Orden desv. (q)	2	2	2	2
Ancho de banda (h)	14.964	14.964	16.085	16.085
Desvío ancho de banda (b)	22.448	22.448	24.519	24.519
Coefficiente	-0.22469		-0.05105	
P $ z $	0.275		0.876	

Errores robustos. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Tabla 16: **Test McCrary: no manipulación de *running variable* en datos agrupados por candidatos**

Comando de estimación:	Panel A: rdrobot	
Punto de Corte $C = 0$	Izq. C	Der. C
Observaciones	1102	171
Observaciones efectivas	196	106
Orden estim. (p)	2	2
Orden desv. (q)	3	3
Ancho de banda (h)	8.524	8.319
Test T: -0.8797 - P $\rangle T $: 0.3790		

Comando de estimación:	Panel B: rdcont	
Punto de Corte $C = 0$	Izq. C	Der. C
Observaciones	1102	171
Observaciones efectivas	24	20
Vecindario efectivo	-0.823	0.738
Q: 44 - P valor: 0.652		

Errores robustos. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Tabla 17: **Test de continuidad de observables para variables seleccionadas con datos agrupados por candidato**

Punto de Corte $C = 0$	Repostulación		Incumbentes		Partidos políticos		Departamentos	
	Izq.	Der.	Izq.	Der.	Izq.	Der.	Izq.	Der.
Observaciones	994	152	1102	171	1102	171	1102	171
Obs efectivas	197	103	142	95	320	130	317	128
Orden estim. (p)	1	1	1	1	1	1	1	1
Orden desv. (q)	2	2	2	2	2	2	2	2
Ancho de banda (h)	9.066	9.066	6.339	6.339	12.435	12.435	12.313	12.313
Desvío ancho banda (b)	13.105	13.105	10.416	10.416	19.167	19.167	19.139	19.139
Coefficiente	0.10992		-0.15044		-0.11782		0.51522	
P $\rangle z $	0.386		0.059		0.330		0.774	

Errores robustos. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

B Chequeos de robustez

Tabla 18: Exclusión de años seleccionados - Estimaciones *Diff-in-disc* con controles de partido político y departamento

VARIABLES	Completa Pgana	S/1971 Pgana	S/1984 Pgana	S/1971,84 Pgana	S/2005 Pgana
MV	0.0141** (0.00680)	0.0129* (0.00787)	0.0141** (0.00707)	0.0125 (0.00830)	0.0128* (0.00708)
Incumbente	0.290*** (0.0920)	0.225** (0.102)	0.262*** (0.0950)	0.192* (0.108)	0.316*** (0.0994)
Incumbente*MV	0.00615 (0.00974)	0.00498 (0.0119)	0.00620 (0.0100)	0.00514 (0.0126)	0.00470 (0.0104)
Abiertas	0.262* (0.156)	0.231 (0.159)	0.188 (0.168)	0.151 (0.172)	0.403*** (0.153)
Abiertas*MV	0.0165 (0.0107)	0.0173 (0.0116)	0.0152 (0.0110)	0.0165 (0.0120)	0.0253** (0.0103)
Abiertas*Incumbente	-0.408* (0.242)	-0.335 (0.248)	-0.257 (0.258)	-0.179 (0.266)	-0.768*** (0.219)
Abiertas*Incumbente*MV	-0.0176 (0.0188)	-0.0163 (0.0203)	-0.0179 (0.0186)	-0.0167 (0.0204)	-0.00494 (0.0149)
Constante	0.265** (0.133)	0.262* (0.143)	0.336** (0.143)	0.338** (0.160)	0.235 (0.142)
Observaciones	147	133	131	117	131
R-cuadrado	0.225	0.175	0.217	0.160	0.272

Errores estándar entre paréntesis. *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Tabla 19: Estimaciones *Diff-in-disc* placebo con controles de partido político y departamento

VARIABLES	(1) Pgana	(2) Pgana	(3) Pgana	(4) Pgana
MV	0.0141** (0.00680)	0.0162*** (0.00489)	0.0231*** (0.00530)	-0.000839 (0.00450)
Incumbente	0.290*** (0.0920)	0.253** (0.0989)	0.0849 (0.101)	0.614*** (0.0835)
Incumbente*MV	0.00615 (0.00974)	-0.00242 (0.00723)	-0.0113 (0.00958)	0.0102 (0.00709)
Abiertas	0.262* (0.156)	0.0433 (0.120)	0.128 (0.0968)	-0.0501 (0.0670)
Abiertas*MV	0.0165 (0.0107)	0.00278 (0.0109)	0.00245 (0.00633)	-0.000573 (0.00668)
Abiertas*Incumbente	-0.408* (0.242)	-0.00783 (0.173)	-0.320* (0.179)	0.115 (0.142)
Abiertas*Incumbente*MV	-0.0176 (0.0188)	-0.00220 (0.0154)	-0.000730 (0.0155)	-0.0124 (0.0114)
Constante	0.265** (0.133)	0.322** (0.137)	0.402*** (0.130)	0.0117 (0.104)
Observaciones	147	160	147	158
R-cuadrado	0.220	0.294	0.165	0.445

Errores estándar entre paréntesis. *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Estimación (1) es (2) de Tabla 7. Con variables placebo: (2) Abiertas, (3) Incumbente, (4) MV. Ancho de banda (-20,20). Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Tabla 20: Modificación de anchos de banda - Estimaciones *Diff-in-disc* con controles de partido político y departamento

VARIABLES	BW:(-20,20)	BW:(-15,15)	BW:(-10,10)
	Pgana	Pgana	Pgana
MV	0.0141** (0.00680)	0.0239*** (0.00737)	0.0109 (0.0191)
Incumbente	0.290*** (0.0920)	0.360*** (0.0900)	0.386*** (0.120)
Incumbente*MV	0.00615 (0.00974)	0.00206 (0.0104)	0.00377 (0.0303)
Abiertas	0.262* (0.156)	0.291* (0.158)	0.322* (0.180)
Abiertas*MV	0.0165 (0.0107)	0.000969 (0.0168)	-0.0164 (0.0337)
Abiertas*Incumbente	-0.408* (0.242)	-0.665*** (0.219)	-0.689*** (0.249)
Abiertas*Incumbente*MV	-0.0176 (0.0188)	0.00162 (0.0234)	0.00484 (0.0457)
Constante	0.265** (0.133)	0.214 (0.152)	0.162 (0.185)
Observaciones	147	122	91
R-cuadrado	0.225	0.223	0.136

Errores estándar entre paréntesis. *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Errores robustos. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Tabla 21: Exclusión de Montevideo - Estimación *Diff-in-disc* con controles de partido y departamento

VARIABLES	(1) Pgana
MV	0.0141** (0.00680)
Incumbente	0.290*** (0.0920)
Incumbente*MV	0.00615 (0.00974)
Abiertas	0.262* (0.156)
Abiertas*MV	0.0165 (0.0107)
Abiertas*Incumbente	-0.408* (0.242)
Abiertas*Incumbente*MV	-0.0176 (0.0188)
Constante	0.265** (0.133)
Observaciones	147
R-cuadrado	0.225

Errores estándar en paréntesis

*** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Tabla 22: **Contrastes pre-pos en años seleccionados**

VARIABLES	Contrastes Pre-Pos		
	1990	1997	2001
MV	0.14 (0.7098)	2.18 (0.1397)	1.07 (0.3001)
Incumbente	17.13 (0.000)	7.93 (0.0049)	8.20 (0.0042)
Incumbente*MV	0.16 (0.6917)	0.10 (0.7466)	0.02 (0.8864)
Abiertas	4.85 (0.0277)	1.82 (0.1770)	6.40 (0.0114)
Abiertas*MV	1.48 (0.2240)	0.26 (0.6086)	0.02 (0.8745)
Abiertas*Incumbente	11.50 (0.0007)	5.44 (0.0197)	12.44 (0.0004)
Abiertas*Incumbente*MV	0.33 (0.5644)	0.74 (0.3897)	0.15 (0.6943)

Estadístico Chi2 y p-valor entre paréntesis

Estimación *Diff-in-disc* no robusta con controles de partido y departamento. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*

Tabla 23: **Efectos del incumbente individual y partidario antes y después de años ficticios de aplicación de la Reforma Constitucional**

Modelo	Incumbencia	Coefficiente	Err. estándar	P-valor
Pre 1990	Candidato	2.761	1.174	0.019
	Partido	-1.140	0.651	0.080
Pos 1990	Candidato	0.072	0.538	0.893
	Partido	-0.006	0.276	0.982
Pre 1997	Candidato	1.672	0.618	0.007
	Partido	-0.672	0.326	0.040
Pos 1997	Candidato	-0.095	0.831	0.908
	Partido	0.039	0.439	0.928
Pre 2001	Candidato	1.767	0.558	0.002
	Partido	-0.745	0.296	0.012
Pos 2001	Candidato	-0.771	0.837	0.357
	Partido	0.339	0.400	0.396

Obtenido mediante bootstrap con 300 repeticiones y semilla 123. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

Tabla 24: Estimación *Diff-in-disc* placebo con variable Abiertas del efecto del incumbente individual y partidario

Modelo	Incumbencia	Coefficiente	Err. estándar	P-valor
(1)	Candidato	0.737	0.432	0.088
	Partido	-0.262	0.225	0.244
(2)	Candidato	-0.089	0.311	0.773
	Partido	0.217	0.145	0.134

Obtenido mediante bootstrap con 300 repeticiones y semilla 123 con control de partido y departamento. Estimación (1) es (2) de Tabla 7 y (2) se realiza con la variable Abiertas ficticia. Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.

C Running variable - datos candidato

En el caso del diseño RDD con datos a nivel de candidato, la construcción de la *running variable* es un poco más compleja ya que debe permitir establecer claramente el tratamiento. Esto es, cuál es el candidato electo, que gracias al mecanismo de DVS, es el candidato más votado del partido político más votado en función de los sufragios obtenidos.

Esto implica considerar el margen de victoria del candidato (que se denominará intra-partido) y el margen entre partidos (que se denominará inter-partido). Luechinger, Schelker & Schmid (2020) establecen un procedimiento para agregar dichos márgenes y convertirlo en una única medida. El método de agregación es la minimización, por lo que el valor de la *running variable* será el menor de los dos valores y se denominará Mínimo Margen de Victoria (MMV). La intuición detrás de este procedimiento es que para cada candidato el MMV refleja los votos mínimos necesarios para ganar o perder la Intendencia (teniendo en consideración los votos dentro de su partido político y entre partidos). El punto de corte es el valor 0 por lo que la variable de tratamiento será una dummy que tomará el valor 1 cuando la MMV sea superior a 0 y 0 en caso contrario.

$$t(MMV) = \begin{cases} 1 & \text{si } MMV \geq 0 \\ 0 & \text{si } MMV < 0 \end{cases}$$

siendo MMV la running variable y $t(MMV)$ la variable de tratamiento

En la Tabla 25 se representa un ejemplo que permite comprender mejor el método. En el departamento X compiten dos partidos políticos (1 y 2) donde hay dos candidatos en cada uno A y B, y C y D.

Tabla 25: **Ejemplo votación de candidatos por partido.**

Partidos	1		2	
Candidatos	A	B	C	D
Votos	400	20	250	100

Elaboración propia

Tomando al candidato A, vemos que aventaja al B por 380 votos en su partido y el partido 1 supera al 2 por 70 votos.³¹

De esta forma el umbral intra e inter-partido para cada uno de los candidatos queda definido como se ilustra en la Tabla 26.

³¹En caso de que partido político postule un solo candidato, el valor de la variable “intra” será sencillamente el caudal de votos recibido por ese candidato.

Tabla 26: **Ejemplo márgenes de victoria por candidato**

Candidatos	Intra	Inter	MMV
A	380	70	70
B	-380	70	-380
C	150	-70	-70
D	-150	-70	-150

Elaboración propia

El candidato A tiene una ventaja de 70 sufragios por sobre el partido 2 y 380 votos por sobre su compañero. La menor de estas diferencias es 70 y aparece en negrita. El candidato B necesita obtener 380 votos para superar a su compañero de partido y ser Intendente; el C requiere de 70 adhesiones más para superar al partido político 1 por ser el principal candidato de su partido; de obtener 150 votos más, el candidato D sería Intendente. Por ser el ganador, el único candidato con valor positivo de la *running variable* es el A. Según los valores de MMV de los distintos candidatos, es posible establecer un orden creciente desde los valores más negativos hasta los menos negativos para terminar con la única observación positiva que le corresponde al ganador. De esta forma se puede ver cuáles candidatos estuvieron más cercanos a ganar el gobierno departamental.

De forma similar a lo comentado con datos a nivel de partido político, se ponderará la *running variable* de manera que refleje el porcentaje del margen de victoria sobre el total de votos válidos del departamento.

D Elecciones abiertas y cerradas

Tabla 27: Elecciones abiertas (legales y de hecho) y cerradas por año y departamento

Departamento	Elecciones								
	1971	1984	1989	1994	2000	2005	2010	2015	2020
Artigas	C	AL	C	C	AH	C	C	C	C
Canelones	C	AL	C	C	C	AL	C	AL	C
Cerro Largo	C	AL	C	AL	AH	C	AL	C	AL
Colonia	AH	AH	AH	AH	C	AL	C	AL	C
Durazno	AH	C	C	C	AH	C	AL	AH	C
Flores	AH	AH	C	AL	C	AL	AH	AH	C
Florida	AH	AH	AH	C	C	C	C	C	AL
Lavalleja	AH	C	C	C	AL	C	AL	C	AL
Maldonado	C	AL	C	C	AL	C	C	AL	C
Montevideo	AH	AH	AH	AH	C	AL	AH	AH	C
Paysandu	C	AL	AH	C	AL	AH	C	C	C
Rio Negro	AH	AH	C	AL	AH	AH	C	AL	C
Rivera	AH	AH	C	C	AH	C	AL	C	AL
Rocha	AH	AH	C	C	C	C	C	AL	C
Salto	C	AH	C	C	C	AL	C	C	C
San Jose	AH	AH	C	AL	C	C	AL	C	AL
Soriano	AH	AH	C	AH	C	AL	C	AL	AH
Tacuarembó	C	AL	C	AL	C	AL	C	AL	AH
Treinta y Tres	C	AH	C	AL	AH	C	C	C	AL
Abierta Legal (AL)	0	6	0	6	3	7	5	7	6
Abierta de hecho (AH)	11	11	4	3	6	2	2	3	2
Cerrada (C)	8	2	15	10	10	10	12	9	11

Elaboración propia en base a datos *Boreluy*.